



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXIII 3ra. Época**      Culiacán, Sin., miércoles 14 de diciembre de 2022.      **No. 150**

**ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES**  
**PRIMERA SECCIÓN**

### ÍNDICE

#### **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Acuerdo INE/CG828/2022.- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales y el periodo ordinario durante 2023.

3 - 34

#### **PODER EJECUTIVO ESTATAL** **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública Nacional Estatal No. 044.- No. de Concurso OPPU-EST-LP-116-2022.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 033 Concurso No. OPPU-EST-LP-094-2022.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 034 Concurso No. OPPU-EST-LP-095-2022.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 035 Concurso No. OPPU-EST-LP-096-2022.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Licitación Pública Nacional Estatal No. 036 Concurso No. OPPU-EST-LP-097-2022.

#### **SECRETARÍA DE TURISMO**

Programa sectorial de turismo 2022 - 2027.

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: Aplicación y Estrategias en Servicios de Vigilancia, S.A. de C.V.; Profesionales en Vigilancia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Adamantium Private Security Services, S. de R.L. de C.V.; María del Sol Castro Corona.; Servicios de Evidencia y Protección, S. de R.L. de C.V.; Eulen de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Benjamín Aquiles Olaiz Acosta.; Control Central de Vigilancia, S.A. de C.V.; Ajax Consultores en Sistemas de Protección y Limpieza, S.A. de C.V.; Controles Integrales de Protección, S.A. de C.V.; Grupo CPS, S.C.; Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.; SERGESIN, S.A. de C.V.; Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.

### **INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Resumen de Convocatoria: ADQ-002.- Licitaciones Públicas Estatales Presenciales No. de Licitación: ISIFE-ADQ-LPE-003-2022.

### **INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA**

Cancelación a la Sesión No. 01/2022 de la Junta de Gobierno del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

35 - 181

### **AVISOS JUDICIALES**

182 - 192

### **AVISOS NOTARIALES**

192

SECRETARÍA DE TURISMO

**PROGRAMA SECTORIAL  
DE TURISMO  
2022-2027**

SECRETARÍA DE TURISMO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

## **Programa sectorial de turismo 2022-2027**

### **Contenido**

<b>DIRECTORIO .....</b>	<b>3</b>
<b>MENSAJE DEL C. SECRETARIO.....</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS .....</b>	<b>6</b>
<b>1. FUNDAMENTO JURÍDICO, NORMATIVO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>10</b>
<b>2. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ...</b>	<b>18</b>
<b>3. MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>4. VISIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO NACIONAL Y DE LA SITUACIÓN ESTATAL Y LOCAL</b>	
i. El turismo nacional en un mundo globalizado.....	21
ii. La brecha de desigualdad en los destinos turísticos.....	22
iii. Situación actual del turismo en Sinaloa .....	23
iv. Afluencia turística: principales destinos y establecimientos de hospedaje .....	23
v. Movimiento aéreo en Sinaloa .....	24
vi. Turismo de cruceros en Sinaloa .....	24
vii. Empleo y unidades económicas turísticas en Sinaloa .....	25
viii. Promoción turística de Sinaloa .....	26
ix. Turismo Accesible e Inclusivo.....	26
x. El turismo alternativo .....	27
xi. Industria de Reuniones.....	28
xii. Segmentos del Turismo.....	29
<b>6. POLÍTICAS PÚBLICAS, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y ESTRATEGIAS</b>	

---

Política para el Fomento del Desarrollo Turístico Sostenible .....	31
Política para el Desarrollo del Turismo Accesible e Inclusivo.....	31
Política de Promoción de los Destinos y Comunidades Turísticas.....	32
<b>7. DESAGREGACIÓN EN ELEMENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA .....</b>	<b>33</b>
<b>8. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES .....</b>	<b>66</b>
<b>9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL PROGRAMA .....</b>	<b>89</b>

## **DIRECTORIO**

**Rubén Rocha Moya**  
**Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa**

**Luis Guillermo Benítez Torres**  
**Secretaria de Turismo del Estado de Sinaloa**

**Estrella Palacios Domínguez**  
**Subsecretaria de Promoción y Operación Turística**

**Moisés Ríos Pérez**  
**Subsecretario de Planeación, Inversión y Desarrollo Turístico**

## MENSAJE DEL C. SECRETARIO

Cumpliendo con las disposiciones enmarcadas en la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa, de que, las dependencias de la administración pública estatal deberán elaborar su programa sectorial respectivo, y con el fin de implementar las políticas públicas, objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, elaboramos el Programa Sectorial de Turismo 2022-2027, que tiene como tema principal aprovechar el potencial y atractivo de espacios y destinos turísticos de Sinaloa, con un enfoque de desarrollo y bienestar para todas y todos los sinaloenses.

Nos hemos planteado acciones con referencia en los principios, valores y preceptos de la cuarta transformación, así como las dos grandes metas que la sociedad demanda: la transformación verdadera de la vida pública y construcción de un Sinaloa de bienestar, "que nadie se quede atrás, ni nadie se quede fuera".

El nuevo modelo de desarrollo formula una visión donde se perfila a Sinaloa con una renovada presencia nacional e internacional, para detonar un turismo de calidad, incluyente e inclusivo, de responsabilidades compartidas, un turismo alternativo, con actividades concretas para hacer frente a las diversas condiciones que el sector nos presenta y posicionarnos como actividad fundamental del desarrollo económico en la entidad.

La nueva normalidad después de la pandemia, nos llama a repensar el turismo, ajustándonos a los nuevos perfiles de los turistas, que optan por destinos más allá de lo tradicional, buscando lugares de origen y relacionados con la naturaleza, por lo que el desarrollo rural a través del turismo va a ser sin duda una de las principales tendencias del sector en esta "nueva normalidad".

El compromiso es trabajar de manera conjunta y transversal con los organismos de la sociedad civil, instituciones educativas y de los tres niveles de gobierno, para detonar importantes proyectos, incentivando la actividad para lograr que los beneficios del turismo lleguen a todas las comunidades con potencial en los 18 municipios del estado, y sea realmente una herramienta de reconciliación con sentido social, con un desarrollo económico equitativo, que genere oportunidades de trabajo digno, y contribuir en la erradicación de la pobreza y en la conformación de un Estado más justo e igualitario.

Haremos un gobierno con responsabilidad y absoluta transparencia en el manejo de los recursos destinados para nuestros programas, con honradez, eficiencia, sensibilidad y empatía con las y los ciudadanos, con el fin de lograr que los beneficios de esta noble actividad lleguen a cada rincón de la entidad, especialmente a los sectores más desprotegidos y vulnerables.

Además, también todas y todos los sinaloenses, de cualquier estrato de la sociedad, tenemos derecho de disfrutar y conocer los atractivos turísticos, naturales y culturales del estado, por lo que promoveremos el turismo social para el bienestar de las familias del Estado.

Luis Guillermo Benítez Torres  
Secretario de Turismo

## PRESENTACIÓN

El programa Sectorial de Turismo Sinaloa 2022-2027 (PROSECTUR Sinaloa 2022-2027), se deriva del Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027 (PED 2022-2027), y se fundamenta en la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa. Para su elaboración se contó con la participación y opiniones de los diversos grupos sociales de la entidad. Con este ejercicio democrático se establecieron las acciones a desarrollar para el aprovechamiento del potencial y atractivo de espacios y destinos turísticos para la presente administración gubernamental. También explica cuáles son sus objetivos prioritarios, enuncia la problemática social y enumera las soluciones en un proyecto sexenal.

En el PED 2022-2027, la actividad turística forma parte del eje estratégico "Desarrollo Económico" con el cual haremos realidad la transformación y el estado de bienestar a los que nos comprometimos con todas y todos los sinaloenses. En este documento se delimitan con precisión las tres políticas públicas que habrán de seguirse en el sector turismo: Política para el Fomento del Desarrollo Turístico Sostenible; Política para el Desarrollo del Turismo Accesible e Inclusivo; y Política de Promoción Turística

Los objetivos prioritarios tienen como propósito consolidar la actividad turística, generar desarrollo equilibrado en los diversos segmentos del turismo en las regiones de la entidad, considera también la actividad turística accesible e inclusiva, así como la promoción turística incluyente, sanitaria y segura al interior y exterior del país.

Congruente con los principios y valores por los cuales se conducirá la actuación en materia de turismo, este Programa contiene una propuesta de gobierno con compromisos claros, definidos en los siguientes términos: 1) Honradez y honestidad; 2) No al gobierno rico con pueblo pobre; 3) Al margen de la ley, nada, por encima de la ley, nadie; 4) Economía para el bienestar; 5) Por el bien de todos, primero los pobres; 6) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; 7) No puede haber paz sin justicia; y 8) Democracia significa el poder del pueblo.

La Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa, establece de manera transversal en el PROSECTUR Sinaloa 2022-2027, los compromisos y acciones específicas vinculadas a los principios de igualdad, inclusión social y económica, universalidad, sostenibilidad y los derechos humanos, que forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, contribuyendo en algunos casos de manera directa o indirecta en la consecución de algunas metas contenidas en los objetivos.

Para el desarrollo y logro de los objetivos y metas del PROSECTUR Sinaloa 2022-2027, habremos de actualizar el marco normativo y de actuación de la Secretaría, considerando el proyecto de gobierno bajo las premisas de competitividad, promoción, integración de los pueblos y comunidades, y turismo accesible e incluyente.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

### Términos

**Afluencia turística:** Llegada masiva de turistas a un determinado destino. Coincide generalmente con los períodos de temporada alta, manifestándose como un flujo constante de llegadas y salidas. La afluencia turística se acentúa en los comienzos de los períodos vacacionales o en fechas cuyas características (fiestas locales, fines de semana, otros) favorecen el desplazamiento de turistas

**Atractivos turísticos:** Valores propios existentes, natural, cultural o de sitio, que motivan la concurrencia de una población foránea susceptible a ser dispuesto y/o acondicionadas específicamente para su adquisición y/o usufructo recreacional directo.

**Bienestar:** Un estado de satisfacción personal, de comodidad y de confort que considera como positivos y/o adecuados aspectos como la salud o bienestar psico-biológico, el éxito social y económico, el éxito profesional, el placer personal, la alegría de vivir, la armonía consigo mismo y con el entorno.

**Blitz de ventas:** Es una herramienta de ventas de varios días dirigidos al mercado meta, donde se visitan a las agencias de viajes de una zona geográfica en particular, repartiendo material promocional y generar buenas relaciones comerciales con las principales fuerzas de ventas.

**Campaña de promoción:** Programa de acciones integradas de información, difusión, publicidad y comunicación en general. Se estructura en función del evento y de la naturaleza del público objetivo.

**Certificación turística:** Es el reconocimiento integral que otorga la SECTUR Federal a los prestadores de servicios turísticos y/o destinos turísticos que obtienen un determinado nivel de calidad dentro del Sistema que les permite establecer procesos de mejora continua.

**Circuito turístico:** Recorrido circular o semicircular previamente determinados por la SECTUR entre diversos destinos que generalmente se combina con un centro turístico y que cuenta con atractivos y facilidades a lo largo de su ruta.

**Distintivo:** Son reconocimientos que garantizan la mejora continua y calidad de excelencia en los servicios y productos, lo que permite tanto al viajero, huésped, cliente o usuario, un mayor grado de satisfacción.

**Evento turístico:** Es una herramienta de promoción, que tiene como finalidad aumentar la visita de turistas a los destinos y generar derrama económica en los lugares donde se realizan.

**Estadía o permanencia:** Resulta de dividir el total de turistas noche entre el número de llegadas de turistas al mes. El resultado obtenido expresa el número de días de estancia del turista.

**Industria de reuniones:** Es la actividad turística donde el motivo principal de viaje son los negocios o las actividades profesionales, como asistencia a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones, entre otros.

**Llegada de Turistas:** Corresponde al número de turistas registrados por el establecimiento durante el mes, clasificados según su lugar de procedencia, en residentes o no residentes en el país.

**Módulos de información:** Son espacios físicos para proporcionar al público, especialmente visitantes y turistas, información precisa sobre una zona geográfica concreta o la actividad.

**Playa inclusiva:** Es aquella que considera la implementación de estándares internacionales en su diseño con el fin de facilitar el desplazamiento de las personas con dificultades para moverse.

**Prestadores de servicios turísticos:** Las personas físicas o morales que ofrezcan, proporcionen, o contraten con el turista, la prestación de los servicios dirigidos a atender las solicitudes es a cambio de una contraprestación.

**Producto ancla:** Productos o eventos de alto nivel que impulsan la llegada de turistas nacionales e internacionales y tengan mayor gasto y eleve su estadía en el destino, para detonar el turismo y la economía de las comunidades, además de contribuir a la diversificación de la actividad turística.

**Plan Local de Desarrollo Turístico:** Es un instrumento de gestión que contribuye a impulsar el desarrollo turístico, social y económico de una localidad y tiene como fin la planeación, a partir de la integración de los distintos elementos que lo componen: producto, mercado, comunidad, gestión, administración, marco legal, entre otros.

**Programa de inversión:** Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de Inversión a través de obras, adquisiciones y demás erogaciones de capital para un período determinado.

**Promoción turística de los destinos:** La promoción turística hace referencia a la difusión de un lugar como destino turístico, y toma mayor importancia porque incentiva la llegada de visitantes, los cuales generarán ingresos económicos y tiende a mejorar la calidad de vida de la población

**Promoción de los pueblos y comunidades:** Es el conjunto de actividades que tiene por objeto incentivar los productos y atractivos turísticos existentes en los pueblos y comunidades, promocionando actividades o eventos específicos, difundiendo sus bondades para incrementar la llegada de visitantes, que generen como resultado ingresos económicos en beneficio de su población.

**Proyectos de inversión:** Son aquellos que requieren recursos para su ejecución y que son evaluados financieramente para ver su factibilidad económica, contrastados con la viabilidad técnica, ambiental, social y jurídica.

**Pueblo señorial:** Distintivo local que se otorga a bellos poblados que cuentan con una historia y tradiciones. Para promover la zona y atraer turistas nacionales e internacionales, el consumo de artesanías de la región y la generación de empleo.

**Ruta turística:** Es un recorrido temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural de una zona y se marca sobre el terreno o aparece en los mapas; tienen por objetivo adquirir una vivencia en torno a una experiencia o a alguna situación histórica.

**Segmentos del turismo:** Es la división del mercado en partes, que se caracterizan por las exigencias comunes de los consumidores. Cualquiera de estos segmentos puede ser seleccionado como el mercado objetivo. La segmentación del mercado turístico puede proporcionar respuestas a preguntas sobre el comportamiento, los intereses, las creencias, las percepciones, los valores y las necesidades de los representantes de cada segmento.

**Señalética:** Es una herramienta de comercialización del turismo que identifica, regula y facilita el acceso a los servicios, donde su principal función es brindar información, facilitar la orientación, generar seguridad, y contribuir al aprendizaje de los elementos patrimoniales tanto naturales y culturales dentro de un recorrido.

**Sostenibilidad:** Aquel que pretende satisfacer las necesidades de los turistas, así como de los destinos turísticos, protegiendo e incrementando las oportunidades de futuro. Es el turismo que tiene como objetivo minimizar el impacto negativo sobre el medio ambiente y las comunidades locales, al tiempo que hace que la industria en sí sea más viable a largo plazo.

**Turismo accesible:** Servicios turísticos destinados a satisfacer las necesidades de las personas con capacidades diferentes, en condiciones de igualdad y respeto a los derechos humanos, tiene como objetivo la eliminación de barreras físicas, sensoriales o de comunicación.

**Turismo alternativo:** Viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales.

**Turismo inclusivo:** Permite la igualdad de oportunidades de todas las personas de manera segura, cómoda, autónoma y normalizada, y también proporciona economía para beneficiar tanto a la persona con discapacidad como a las empresas del sector.

**Turismo Social:** Servicios turísticos destinados a satisfacer las necesidades de cualquier persona que desee viajar en condiciones de economía, seguridad y comodidad.

**Turista:** Es una persona que viaja hacia un determinado sitio, generalmente lejano y de forma temporal por más de 24 horas, para realizar actividades turísticas de carácter recreativo, cultural, médico, gastronómico, científico, ecológico, arqueológico, religioso, etc., con la condición de que debe pernoctar en el destino.

**Visitante:** es una persona que viaja a un destino principal distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a un año, con cualquier finalidad principal (ocio, negocios u otro motivo personal) que no sea la de ser empleado por una entidad residente en el país o lugar visitado.

**Visitas de familiarización:** Son viajes de cortesía que se ofrecen a operadores turísticos o agencias de viajes, como viaje de inspección, para que puedan vivir la experiencia de un destino turístico en primera persona.

### **Siglas**

**DATATUR:** Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México

**COPLADESIN:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa.

**FCCA:** Conferencia Anual de la Asociación de Cruceros de Florida y el Caribe

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**ISH:** Impuesto sobre Hospedaje.

**LGBT+:** Comunidad Lésbico, Gays, Bisexuales, Travestis, Transgéneros, Transexuales, Intersexuales y Queer. El signo + significa la suma de nuevas comunidades y disidencias.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de la Organización de las Naciones Unidas.

**OMT:** Organización Mundial del Turismo.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**PROSECTUR:** Programa Sectorial de Turismo.

**RNT:** Registro Nacional de Turismo.

**SCH:** Sistema de Clasificación Hotelera.

## 1. FUNDAMENTO JURÍDICO, NORMATIVO DEL PROGRAMA

El PROSECTUR Sinaloa 2022-2027, está fundamentado en las siguientes disposiciones de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa:

Art. 13.- A las Dependencias de la Administración Pública Estatal les corresponde elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las Entidades del Sector y Grupos Sociales interesados.

Art. 18.- En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y comprometa responsabilidades para la elaboración (...) de los Programas a que se refiere esta Ley, y que coadyuven y amplíen los objetivos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo.

Art. 22.- Los Programas Sectoriales se sujetarán a los lineamientos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes Municipales; especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate. Asimismo, contendrán determinaciones sobre instrumentos y responsabilidades de su ejecución.

Art. 27.- Los (...) Programas a que se refieren los artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos de los Municipios y de la Federación, así como los que serán objeto de inducción y concertación con los grupos sociales interesados. Estos deberán ser elaborados tomando en consideración la perspectiva de género.

Art. 23.- Los Programas (...) Sectoriales, (...) deberán ser presentados para su análisis en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, por la Dependencia Coordinadora del sector correspondiente, previa aprobación de la Dependencia responsable de la Planeación del Desarrollo de la Entidad, de acuerdo al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Art. 29.- El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública de Sinaloa y las Entidades Paraestatales que coordinen en el ámbito de sus respectivas competencias.

Art. 30.- La ejecución del Plan y los Programas podrán concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Art. 31.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente, el Ejecutivo del Estado inducirá las acciones de los participantes y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

Art. 3).- La coordinación de las acciones de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en el Estado, el Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de los convenios de desarrollo respectivo.

Asimismo, el Programa Sectorial de Turismo de Sinaloa 2022-2027, se fundamenta en las siguientes leyes y normas generales y estatales:

**Ley General de Turismo.** - La aplicación de la Ley General de Turismo es de orden público e interés social, de observancia general en materia turística. En cuanto a las atribuciones a los Estados, el Artículo 9° menciona que corresponde, el formular, conducir y evaluar la política turística local; aplicar instrumentos de políticas turísticas previstas en las leyes locales, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística en el Estado. De la misma manera establece la aplicación de los instrumentos de política turística previstos en las leyes locales en la materia, así como la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística que se realice en bienes y áreas de competencia local. Y también señala que corresponde al Estado, formular, ejecutar y evaluar el Programa Local de Turismo, las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Turismo Federal.

**Reglamento de la Ley General de Turismo.**- El Reglamento por su parte, en el título segundo "De la política y planeación de la actividad turística", hace mención "Del Programa Sectorial" y en su Artículo 24° señala que la formulación y ejecución de las políticas y estrategias en materia de turismo la dependencia federal, en coordinación con los Estados, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán entre otras cosas, instrumentar programas de difusión, cultura y de educación, así como la promoción de los destinos turísticos, la creación, o en su caso adecuación de infraestructura y equipamiento urbano para el turismo accesible.

**Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024), busca la transformación de la vida pública y tiene como objetivo superior el bienestar general de la población", el cual busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar.

El desarrollo del sector turismo contribuye con los propósitos del numeral 3. "Economía", particularmente en detonar el crecimiento y buscar un mayor bienestar para el país mediante el fomento de un turismo más inclusivo y sostenible.

**Programa Sectorial de Turismo 2020-2024.**- El Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 (PROSECTUR 2020-2024), contiene los principios rectores por los cuales se conducirá la actuación del sector, así como los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales mediante los que se conducirá la política nacional en materia de turismo, manteniendo abiertos los mecanismos de colaboración con los gobiernos estatales y con la sociedad para lograr el bienestar general de la población.

**Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.** - En la Ley hace referencia que la estructura y organización del Poder Ejecutivo para el despacho de los negocios del orden administrativo se ajustará en su institución y funcionamiento a las disposiciones de la misma Ley. El Artículo 7° menciona que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal actuarán conforme al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas sectoriales y a los programas institucionales, según corresponda, y que para tal efecto se aprueben, sujetándose al Presupuesto de Egresos del Estado, y con base en las políticas, prioridades y restricciones que conforme a la Ley, para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas de Gobierno que establezca el Gobernador Constitucional del Estado.

En el Artículo 23° segundo párrafo de la Ley, establece que los titulares de las Secretarías serán responsables de la planeación orientada a resultados, con apego a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado y serán responsables también del cumplimiento del programa sectorial a su cargo y de que los programas presupuestarios a través de los cuales se ejerce el gasto en la Secretaría a su cargo tengan una orientación a resultados y cumplan con las metas establecidas, así como de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la incorporación de sus resultados al proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos bajo su responsabilidad.

**Ley para el Fomento del Turismo del Estado de Sinaloa.** - La Ley para el Fomento del Turismo en el Estado de Sinaloa, tiene como objeto normar las acciones del Gobierno del Estado y de los Municipios relativas al fomento y desarrollo del turismo en la Entidad. En su Artículo 4° señala que, al Ejecutivo del Estado, será el responsable de las actividades de planeación y programación del fomento y desarrollo del turismo, con la participación de los municipios involucrados y en consulta con los sectores social y privado.

**Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.** - Última reforma en diciembre de 2019, Capítulo IV, hace referencia al impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje que se recauda a través de los diferentes establecimientos de hospedaje dentro del territorio del Estado. Asimismo, menciona que el ingreso que perciba el Estado proveniente del impuesto a que se refiere ese capítulo, se destinará exclusivamente a acciones directas de promoción y difusión del Sector Turismo en la Entidad, a través de la Secretaría de Turismo, con un Consejo Consultivo que se creará para tal fin, en el que participarán autoridades gubernamentales y empresarios del sector turístico.

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.** - El Reglamento en su Artículo 15° señala que, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo contará con Secretarías, y la fracción XIII se refiere a la Secretaría de Turismo. En cuanto al Artículo 28°, establece los asuntos que le corresponden a la Secretaría de Turismo, entre las cuales menciona la de establecer, dirigir y controlar la política estatal en materia de turismo, así como de establecer y poner en práctica los programas y proyectos para la planeación, inversión, promoción y desarrollo turístico del Estado, en coordinación con las autoridades y organismos competentes o involucrados.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.** - En lo que respecta al Reglamento Interior en su Artículo 3° establece que la Secretaría de Turismo y sus organismos y entidades sectorizadas, para el logro de las metas de los programas a su cargo, realizarán sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como a las directrices que marque el titular del Poder Ejecutivo Estatal. En su Artículo 7° menciona que la Secretaría tiene las facultades de coordinar la formulación, ejecución y seguimiento de los programas de turismo, así como los que acuerde, con la federación, los municipios y los sectores social y privado, apoyando al Ejecutivo Estatal en la elaboración de los documentos respectivos; y la de integrar, conducir y evaluar la ejecución de los programas de turismo.

Asimismo, este documento legal contiene las facultades de las Subsecretarías y Direcciones que conforman la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

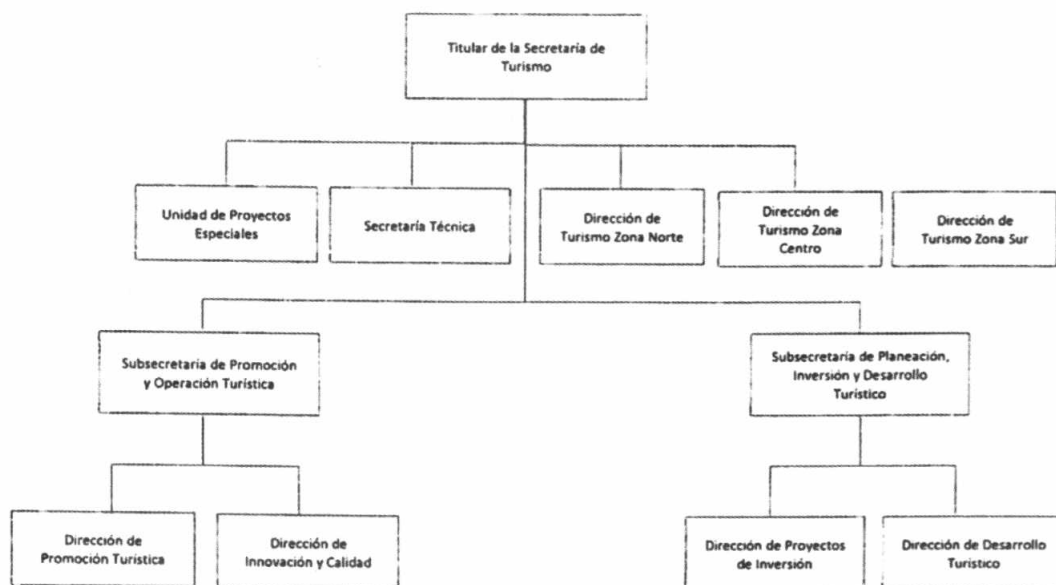
**Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.**- En cumplimiento a las disposiciones legales de la entidad, el pasado 27 de abril de 2022, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal presentó el "Plan Estatal de Desarrollo Sinaloa 2022-2027", que se elaboró con la participación ciudadana de las y los sinaloenses, y en el que se muestra la estrategia integral que guiará la acción sexenal de gobierno, donde se plantean 3 ejes de trabajo: Bienestar Social Sostenible, Desarrollo Económico y Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia. Asimismo, contiene las políticas públicas, objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción, así como los indicadores y metas con las que se evaluará el desempeño de las dependencias.

**Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa.**- En febrero de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto que Crea el Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa como un órgano de consulta de la Secretaría de Turismo, que tiene por objeto emitir opiniones vinculantes con respecto a la operación y desarrollo de las campañas de promoción nacional e internacional de los destinos turísticos con que cuenta el Estado; y que tiene entre otras atribuciones la de coadyuvar en el diseño de los programas y acciones estratégicas en materia de promoción turística dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo, Programas y/o Políticas que en la materia emita la Secretaría de Turismo Estatal;

**Manual de Organización.** - EL manual de organización comprende entre sus objetivos contribuir con el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica, su Reglamento y Reglamento Interior, delimitando las responsabilidades de las diferentes áreas que comprenden la Secretaría de Turismo.

**Organigrama.**- Se presenta el organigrama vigente de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, sin embargo, se considera adecuar la estructura orgánica de acuerdo a las necesidades para el logro de objetivos y metas que nos planteamos en la presente administración con un enfoque no solo de desarrollo económico sino también de bienestar para todas y todos los sinaloenses.





**Misión.-** La Secretaría de Turismo tiene como misión el regular, promover y fomentar el desarrollo turístico del estado conduciendo y estableciendo los criterios y políticas adecuadas para un turismo social, equitativo e incluyente, llevando a cabo acciones de planeación, capacitación, vigilancia y protección turística, además de articular la participación de la iniciativa privada y los diversos niveles de gobierno para optimizar la calidad de los servicios e incrementar la afluencia turística hacia el estado.

**Principios y Valores.** - El proyecto de Transformación y cambio político que representamos se inspira en un conjunto de valores orientadores y en una serie de principios que organizan la acción pública que proponemos.

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. Por el bien de todos, primero los pobres
6. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
7. No puede haber paz sin justicia
8. Democracia significa el poder del pueblo

**Funciones.** - De acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, en su Artículo 28°, establece que a la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Establecer, dirigir y controlar la política estatal en materia de turismo;

- II. Establecer y poner en práctica los programas y proyectos para la planeación, inversión, promoción y desarrollo turístico del Estado, en coordinación con las autoridades y organismos competentes o involucrados;
- III. Promover la inversión en el sector turístico, así como proponer la celebración de convenios, acuerdos de colaboración y otros instrumentos jurídicos con instancias públicas, privadas y sociales, locales, nacionales o internacionales, relacionadas con la actividad turística;
- IV. Coordinar acciones con los fondos, fideicomisos y organismos de promoción del turismo y de los destinos turísticos;
- V. Supervisar que la promoción turística estatal se oriente a segmentos y mercados identificados como objetivo;
- VI. Instrumentar campañas de concientización en las comunidades con programas institucionales de turismo, que sensibilicen positivamente a los prestadores de servicios turísticos y a población residente sobre la importancia de la actividad turística;
- VII. Elaborar análisis y estudios de tendencias turísticas, competitividad, promoción, desarrollo y evaluación del mercado turístico local, nacional e internacional, con el objeto de identificar e impulsar los destinos, productos o servicios de mayor demanda y potencial en el Estado;
- VIII. Coordinar la integración y actualización de la información estadística en materia de turismo y difundirla; así como operar y optimizar el sistema de información turística estatal;
- IX. Formular y difundir la información oficial en materia de turismo;
- X. Determinar, en coordinación con las autoridades municipales y federales, así como con la industria turística e instancias sociales, las prioridades en materia de promoción, desarrollo turístico, y proyectos de zonas de desarrollo turístico sustentable;
- XI. Coordinar la planeación y ejecución de campañas de promoción turística y relaciones públicas de la Secretaría en los mercados nacionales e internacionales;
- XII. Establecer mecanismos de cooperación con los distintos sectores de la actividad turística a fin de promover los destinos y productos turísticos de Sinaloa;
- XIII. Participar en ferias, exposiciones y aquellas actividades sectoriales, organizadas para fortalecer la actividad turística;
- XIV. Implementar programas de promoción turística que propicien la integración de las comunidades o grupos indígenas al desarrollo turístico del Estado;
- XV. Participar en el Consejo Consultivo Turístico del Estado de Sinaloa, en la promoción, la concertación y la difusión de programas de desarrollo turístico;

XVI. Instrumentar estrategias, programas y acciones para incrementar el flujo de turistas al Estado, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos nacionales e internacionales;

XVII. Promover el impulso de una cultura de calidad, higiene y seguridad en la distribución, preparación y consumo de alimentos entre los prestadores de servicios turísticos de alimentos y bebidas, y participar en los procesos de certificación de los mismos;

XVIII. Promover que, en el ámbito estatal, se presten servicios turísticos de calidad, impulsando la clasificación de los servicios;

XIX. Promover políticas y prácticas de capacitación, formación y desarrollo de la cultura turística, con los prestadores de servicio y las instituciones educativas, para mejorar la oferta y calidad de los servicios turísticos;

XX. Promover la inversión y financiamiento privado, público y social a los proyectos de desarrollo turístico en el Estado;

XXI. Orientar a los prestadores de servicios turísticos sobre fondos, programas y recursos para el desarrollo turístico que otorgan las dependencias y organismos, nacionales y extranjeros;

XXII. Promover la inversión y financiamiento privado, público y social a los proyectos de desarrollo turístico en el Estado;

XXIII. Diseñar esquemas de fomento y diversificación de actividades turísticas para los destinos turísticos en el Estado;

XXIV. Definir los proyectos prioritarios y detonadores del turismo en el Estado;

XXV. Coordinar y supervisar la ejecución de los programas contemplados en los convenios de coordinación suscritos con los gobiernos federal y municipales en materia de turismo, atendiendo el cumplimiento programático y presupuestal correspondiente;

XXVI. Fomentar el desarrollo y modernización de micro, pequeñas y medianas empresas de servicios turísticos en el Estado;

XXVII. Instrumentar estrategias que impulsen el desarrollo de líneas de producto turísticas como el turismo alternativo, gastronómico, deportivo, cultural, de negocios, náutico, de salud, entre otros, que otorguen valor agregado a los destinos turísticos, en coordinación con los sectores público, social y privado;

XXVIII. Establecer las políticas, programas y esquemas de atención, orientación y protección al turista y sus derechos en coordinación con los actores involucrados en los diferentes niveles de gobierno: municipal, estatal y federal;

**XXIX. Establecer los lineamientos para fomentar el desarrollo sustentable y la diversificación de productos turísticos competitivos;**

**XXX. Administrar y operar los fondos y fideicomisos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, cuando así lo determine el Gobernador;**

**XXXI. Coordinar, supervisar y evaluar las funciones de los órganos auxiliares bajo su adscripción; y,**

**XXXII. Las demás que se deriven de las leyes y reglamentos aplicables o que le encomiende el Gobernador.**

## **2. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA**

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos Prioritarios, Estrategias y Líneas de Acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.

### 3. MECANISMOS DE CONSULTA CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN

En el Artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa establece que, “el Ejecutivo Estatal promoverá la participación de las autoridades y la ciudadanía en los procesos de planeación y jerarquización de demandas, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sinaloa (COPLADESIN). También la Ley en referencia, en el artículo 10, señala que “la Planeación del Desarrollo de la Entidad se llevará a cabo por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”.

Con base en estas disposiciones jurídicas, se dio orden y organización al proceso de elaboración del PED Sinaloa 2022-2027, inspirados en un genuino esquema de gobernanza. Esto es así porque la planeación del desarrollo que tiene el Plan como instrumento estratégico guía parte de dos componentes fundamentales que generan sinergia, por una parte, se ubica a las dependencias y entidades que tienen responsabilidad institucional administrativa en el marco de la planeación del desarrollo, a través de los Consejos Estratégicos, que son promotores de la participación en la planeación del desarrollo.

En este sentido, desde el inicio, fue preciso promover por parte del gobierno estatal, en alianza el sector empresarial, instaurar el Consejo Consultivo de Promoción Turística del Estado de Sinaloa con un renovado modelo de gestión participativa, para coadyuvar en el diseño de los programas y acciones estratégicas en materia de promoción turística dentro del marco del Programa Sectorial.

Este órgano colegiado, está conformado por miembros que representarán los sectores público y privado, así como de los comités de mercadotecnia regionales, con el fin de establecer en alineación con el PROSECTUR Sinaloa 2022-2027, las políticas generales a las que deberá sujetar su operación.

El Consejo Consultivo tiene como funciones, entre otras, autorizar la creación de comités y grupos de trabajo que coadyuven en la formación y evaluación de los Programas de Fomento y Promoción al Turismo que elabore la Secretaría de Turismo del Estado, aprobar programas y planes de promoción turística para cada destino turístico de la Entidad, previa integración y/o dictaminen de éstos por parte de los comités de mercadotecnia respectivos.

Asimismo, vigilar que la elaboración e instrumentación de los programas y planes de promoción turística de la Entidad, se encuentren representados las diferentes regiones turísticas de la Entidad y que los objetivos de éstos se encuentren alineados con el Programa Sectorial.

#### **4. VISIÓN**

“Con el proyecto de transformación de Sinaloa se perfila una renovada presencia nacional e internacional del sector turismo, producto de una dinámica promoción y gestión institucional detonadora de un turismo de calidad, equitativo e inclusivo, que posiciona esta actividad como eje fundamental del desarrollo económico sustentable”.

## 5. ANÁLISIS DEL CONTEXTO NACIONAL Y DE LA SITUACIÓN ESTATAL Y LOCAL

### i. El turismo nacional en un mundo globalizado

La Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) menciona que el turismo está considerado como una actividad relevante a escala mundial, ya que tiene repercusiones multidisciplinares, a partir de los beneficios que genera para las economías de diferentes tamaños, constituyéndose como una de las principales fuentes de divisas para muchas naciones. Asimismo, esta organización define el turismo como «un fenómeno social, cultural y económico con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales». Su objetivo principal es acercar cultural y socialmente a las regiones de un país, así como a las naciones; en consecuencia, se asocia con la movilidad de personas de un país a otro o en su mismo territorio.

Para dimensionar la importancia del turismo en el panorama internacional, el Consejo Mundial de Viajes de Turismo (WTTC), publicó en su Informe anual de Impacto Económico, que en el 2019 la contribución de esta industria al PIB mundial fue de unos 9.2 billones de dólares estadounidenses (10.4% de la economía mundial). Sin embargo, ante la presencia de la pandemia en el 2020 tuvo una reducción promedio de alrededor del 50% descendiendo a los 4.7 billones de dólares. Para este mismo año, el empleo en las actividades relacionadas con el sector turístico se situó en torno a los 270 millones de trabajadores en el mundo.

De acuerdo con datos de la OMT, en 2018 México se colocó en la séptima posición a nivel mundial con más turistas internacionales recibidos, superado solo por Francia, España, Estados Unidos, China, Italia y Turquía. Y al cierre de 2018, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la contribución en el PIB del sector turístico en México con 8.7% superó a otros sectores representativos de la economía como la industria de la construcción (7.3%), servicios financieros y seguros (5.0%), fabricación de equipo de transporte (5.0%), minería (3.3%) y todo el sector primario (3.3%). (INEGI).

En 2019, en el país se registraron 97.4 millones de visitantes internacionales, de los cuales 53.8% fueron excursionistas (52.4 millones de personas), es decir, aquellos visitantes que se desplazan fuera de su entorno habitual retornando a este el mismo día y 46.2% de turistas internacionales (45.0 millones de personas), que se desplazan a un sitio diferente de su entorno habitual, con pernocta y con una duración de viaje inferior a 12 meses (BANXICO y el INEGI).

Asimismo, de la actividad turística dependen 4.4 millones de empleos directos y presenta una balanza comercial positiva del sector en el orden de 14 mil 715 millones de dólares, solo superado por el saldo neto de los ingresos por remesas, que ascendieron a 35 mil 64 millones de dólares en 2019. En este marco, cabe mencionar que el turismo nacional es el principal motor del sector, ya que, conforme a cifras del INEGI, en 2018 el 82.7% del consumo turístico derivó del mercado doméstico.



## **ii. La brecha de desigualdad en los destinos turísticos**

En nuestro país podemos encontrar una gran diversidad cultural y natural que lo hace único entre las naciones. Su riqueza es motivo de admiración para las personas que nos visitan y orgullo para todos los mexicanos. No obstante, esta riqueza presenta grandes retos para romper paradigmas e inercias, para lograr el bienestar de la población y redistribuir sus beneficios de manera equitativa entre la población, las comunidades y las regiones.

En algunos destinos de México se conjugan acentuadas carencias sociales con el alto potencial turístico, donde la frecuente convivencia de lugares paradisiacos con zonas muy marginadas limita el desarrollo de este sector. Existe también una desigualdad que se da entre regiones, comunidades e individuos.

El modelo de desarrollo turístico de los gobiernos anteriores se caracterizó por la concentración de infraestructura y servicios en áreas geográficas específicas, particularmente en las zonas hoteleras de los destinos de sol y playa, limitando las oportunidades para el desarrollo regional, lo que provocó un vacío de actividad turística en regiones completas.

Como ejemplo, podemos mencionar que solo los destinos de Cancún-Riviera Maya y la Ciudad de México, concentran 58.1% de los turistas internacionales en el país, propiciando la falta de inclusión al desarrollo de muchos destinos turísticos potenciales, entre ellos los pueblos mágicos, sitios arqueológicos, ciudades coloniales, etc. (DATATUR).

En cuanto a transportación aérea, de los 25 millones de pasajeros que llegaron en vuelos internacionales durante 2019, 6 destinos concentraron el 92.6% de pasajeros: Ciudad de México, Cancún, Guadalajara, Monterrey, Tijuana y Los Cabos (DATATUR).

La infraestructura de alojamiento y hospedaje también tiene marcada una fuerte concentración. En 2018 se registraron 22 mil 560 establecimientos con 808 mil 139 cuartos, donde 5 entidades concentraron el 33.8% de la oferta en número de habitaciones: Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Oaxaca, Guerrero y Quintana Roo (DATATUR).

Estas situaciones no permiten que se desarrolle la actividad turística en todas las regiones, limitando que se beneficie a más personas que no cuentan con suficientes recursos económicos y que también se hagan valer sus derechos humanos al descanso y a la recreación mediante el turismo.

La potencialidad de los destinos se mide por las divisas captadas y no por el número de turistas que los visitan, por lo que aún falta en México la integración del producto en las comunidades para dar atención plena a las expectativas del turista mediante sistemas de calidad y de gestión en función de la sostenibilidad del producto que genere la captación de más divisas.

### **iii. Situación actual del turismo en Sinaloa**

Alineados al proyecto de transformación nacional, el turismo se impulsa a través de un nuevo modelo con rostro social, incluyente y de respeto a los derechos humanos, que conlleva a la democracia de los beneficios de la actividad en todas las regiones del estado de Sinaloa; mejora la calidad de vida de sus habitantes mediante un turismo diversificado, responsable y sostenible, generador de un desarrollo más equilibrado que amplía oportunidades para que más personas disfruten el patrimonio cultural, natural e histórico estatal, promotor del turismo como un derecho de todos los sinaloenses.

En Sinaloa, el turismo es un eje estratégico para el crecimiento y desarrollo económico. Está enlazado a otras actividades económicas, lo que potencializa encadenarse transversalmente como uno de los principales detonadores de las regiones del estado.

Geográficamente impulsaremos al sector turístico en el Estado de Sinaloa, atendiendo las tres zonas integradas por los municipios de la siguiente manera: Zona Norte: Ahorne, Choix, El Fuerte, Sinaloa, Guasave, Salvador Alvarado, Angostura y Mocorito; Zona Centro: Badiraguato, Culiacán y Navolato; y la Zona Sur: Cosalá, Elota, San Ignacio, Concordia, Rosario, Escuinapa y Mazatlán

### **iv. Afluencia turística: principales destinos y establecimientos de hospedaje**

Al término del 2020, la Secretaría de Turismo de México (SECTUR Federal), colocó al Estado de Sinaloa, en la posición número 5 en el ranking nacional de mayor número de llegada de turistas (nacionales y extranjeros) recibidos en el país, sólo por debajo de Quintana Roo, Jalisco, Ciudad de México y Guerrero. Sinaloa subió 8 posiciones comparado con el año 2015 en que recibió por arriba de 3.2 millones de turistas (DATATUR).

Del año 2015 al 2019, Sinaloa registró la cantidad de 24 554 138 turistas, de los cuales 20 760 428 eran nacionales y solo 3 793 710 extranjeros, ocupando el 85% y 15%, respectivamente, mientras que la llegada de turistas nacionales a Sinaloa aumentó en 51% en este periodo, posteriormente disminuyó en 24% debido a la alerta sanitaria que se presentó en 2020; por otra parte, la llegada de turistas extranjeros aumentó en 163% en el mismo periodo; sin embargo, en los años 2019 y 2020 disminuyó en 2% y 27.5%, respectivamente (DATATUR).

Los principales destinos turísticos de Sinaloa son: en la zona sur Mazatlán, El Rosario y Escuinapa, en la zona centro Culiacán y al norte del Estado Los Mochis y El Fuerte. En relación con la afluencia turística, Mazatlán es líder; solo en el 2020 la recepción de turistas alcanzó los 2 514 819, es decir, el 62.10% del total que visitan Sinaloa. Dos Pueblos Mágicos (El Rosario y El Fuerte) se ubican entre los principales destinos turísticos de Sinaloa con una afluencia turística 46 904 y 25 417 personas respectivamente (DATATUR).

En la oferta de hospedaje en 2020, Sinaloa cuenta con 685 establecimientos y 26 781 habitaciones; de ellos 5 919 (22.1%) son de 5 estrellas, en tanto el estado de Nayarit tiene 813 centros de hospedaje con 36 559 cuartos, de los cuales 12 992 (35.5%) son de 5 estrellas.

Sinaloa tiene casi el doble de habitaciones de 4 y 3 estrellas en comparación con Nayarit, que son para un segmento turístico de menor poder adquisitivo (DATATUR).

La importancia de las habitaciones de cinco estrellas es que generan mayores tasas de rentabilidad para el turismo, pues atraen mercados extranjeros o nacionales con mayor poder adquisitivo; por ende, mayor derrama económica o gasto turístico. Además, son establecimientos de reconocidas cadenas hoteleras con mejores instalaciones, equipamiento y servicios modernos y de calidad. Es aquí donde se visualiza una problemática central para Sinaloa, relacionada con la falta de mayor inversión en establecimientos y cuartos hoteleros de 5 estrellas o de gran turismo, debido a que es un costo de oportunidad en términos de derrama económica que no se logra captar en este importante segmento.

#### **v. Movimiento aéreo en Sinaloa**

En el año 2020, los aeropuertos que recibieron el mayor número de visitantes extranjeros en México fueron: Cancún (3 238 106), Ciudad de México (1 634 322), Los Cabos (900 621), Puerto Vallarta (734 738), Guadalajara (620 329), Cozumel (99 313), Monterrey (95 101) y Mazatlán (72 729) (DATATUR).

En lo que se refiere al movimiento aéreo en Sinaloa, operan tres aeropuertos internacionales, en Los Mochis, Culiacán y Mazatlán, ubicados en las regiones norte, centro y sur del estado. En 2020, México recibió 363 401 vuelos: 269 435 nacionales y 93 966 internacionales. En Sinaloa aterrizaron 12 174 vuelos (11 160 nacionales y 1 014 internacionales), donde Culiacán recibió 54%, Mazatlán 33% y Los Mochis 13%. En cuanto a número de pasajeros, Culiacán concentró 59%, Mazatlán 32% y Los Mochis 9% (Aeropuertos y Servicios Auxiliares – DATATUR).

Un reto importante es la falta de una mayor conectividad aérea internacional y nacional en los aeropuertos de Sinaloa. En 2020, Los Mochis no recibió ningún vuelo internacional y Mazatlán, solo recibió el 33% del total de los vuelos, aunque este último es el principal destino turístico estatal (DATATUR). Como efecto, esto se refleja en la pérdida de competitividad turística y en la derrama económica. Además, es un factor para que las cadenas hoteleras internacionales no inviertan en los destinos turísticos de Sinaloa.

#### **vi. Turismo de cruceros en Sinaloa**

Respecto a la recepción de cruceros y movimiento de cruceristas en Sinaloa, los puertos de Mazatlán y Topolobampo (sur y norte del estado) cuentan con la infraestructura portuaria para atender y recibir a estas grandes y en ocasiones múltiples embarcaciones, pero se requiere consolidar y afianzar el mercadeo de cruceros con la finalidad de atraer a más líneas navieras para que incluyan en sus itinerarios turísticos a los puertos mencionados y así convertirse en una alternativa clave de la diversificación turística en Sinaloa.

De acuerdo con DATATUR, el movimiento de cruceros y pasajeros en México fue de 2 millones 300 mil cruceristas y 865 embarcaciones en 2020: Cozumel se ubica en primer lugar

con 371 arribos y Mazatlán ocupa el 7° lugar con solo 31 (3.6% del movimiento naviero nacional), generado por la alerta sanitaria de 2020.

Con relación al movimiento de estas embarcaciones como hoteles flotantes en Sinaloa, en los últimos 10 años se recibieron 762 cruceros en Mazatlán con más de 2 millones de pasajeros y en Topolobampo fueron 26 cruceros con 22,075 pasajeros (DATATUR).

Mazatlán sigue siendo el principal destino turístico para recibir a estos colosos del mar con casi el 100% de los arribos desde el año 2010 hasta la fecha. Este segmento turístico ha sido fuertemente golpeado por diversos eventos de crisis, como la inseguridad y violencia desde inicios de la década pasada. Su actual recuperación no ha llegado a los números registrados en la primera década de este siglo, afectada por la alerta sanitaria originada por la pandemia, provocando el cierre de la actividad de cruceros en Mazatlán y Topolobampo, pérdida de empleos, de ingresos económicos y cierre de empresas.

Asimismo, Topolobampo tiene registros mínimos en el arribo de estas embarcaciones, pero se debe atender a este puerto para darle prioridad de atención y mejora en su oferta de productos y servicios, así como mayor promoción turística que lo incluyan en la agenda de las líneas navieras para los próximos años.

## **vii. Empleo y unidades económicas turísticas en Sinaloa**

El INEGI publicó información de los Censos Económicos 2019, en turismo. Junto con la Secretaría de Turismo, elaboraron el estudio denominado –Estadísticas turísticas derivada de los Censos Económicos 2019–, publicado en diciembre de 2020, con los siguientes resultados:

- En 2018, en el sector turismo de México había un total de 786 540 unidades económicas con actividades relacionadas al turismo, en donde trabajaron 4 325 946 personas, lo que representa el 16% del total de las unidades económicas y el 15.9% del personal ocupado.
- Los estados con mayor participación de unidades económicas turísticas son Quintana Roo (27.8%), Baja California Sur (25.5%), Chiapas (20.9%), y Sinaloa se ubica en el 27° lugar con un 13.8%.
- Las entidades federativas con mayor participación de personal ocupado son Quintana Roo (52.0%), Baja California Sur (40.1%), Nayarit (28.9%), Guerrero (27.4%) y Sinaloa se ubica en el 14° lugar con (17.1%).
- De acuerdo con los censos económicos de 2004, 2009, 2014 y 2019, el personal ocupado en Sinaloa registro los siguientes datos: 14.1%, 24.4%, 14.4% y 17.1%, respectivamente, es decir, en el último censo 2019, en comparación con el de 2014, se presentó un aumento del 16% (INEGI, 2004, 2009, 2014, 2019).

A partir de este análisis, se observan para Sinaloa escenarios desfavorables, destacando la ubicación en la parte media del ranking nacional en la generación de empleos, en los últimos lugares en las unidades económicas relacionadas con el turismo y factores externos (pandemia) que afectan el sector turismo, y que impactan en la falta de establecimiento de más empresas, menores empleos y bajos salarios en el ramo turístico.

Es importante señalar que para ofrecer servicios y productos turísticos de calidad se requiere de recursos humanos especializados y profesionales. Esto demanda un trabajo conjunto y coordinado de la Secretaría de Turismo, con los empresarios turísticos y universidades para diseñar programas o esquemas que permitan apoyar y promover la formación de las y los trabajadores y de las futuras generaciones de profesionales.

### **viii. Promoción turística de Sinaloa**

La promoción es el mecanismo para dar a conocer la oferta e imagen turística de los destinos y comunidades, y de esta manera lograr el posicionamiento en los mercados.

Ante la desaparición del Consejo de Promoción Turística de México, como organismo encargado de manejar las campañas turísticas, el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 ha encomendado a la Secretaría de Relaciones Exteriores la tarea primordial de difundir la imagen del país en el mundo con el apoyo del Servicio Exterior Mexicano y el Consejo de Diplomacia Turística junto con la plataforma digital VISITMEXICO. Esta plataforma se convertirá en la ventana más importante de México ante el mundo, pues coloca al sector en la vanguardia de los mecanismos de promoción y comercialización (Programa Sectorial de Turismo, PROSECTUR Nacional 2020-2024).

En Sinaloa, la promoción turística se ha sustentado en campañas especiales en redes sociales y medios nacionales digitales y tradicionales con el fin de posicionar y generar afluencia turística a nuevos y consolidados productos y destinos turísticos, así como la participación en eventos nacionales e internacionales, como la Feria Internacional de Turismo y en el Tianguis Turístico de México de forma virtual.

Sin embargo, en los resultados se observa desigualdad en los beneficios económicos del turismo en general en el Estado, porque los gobiernos anteriores nunca priorizaron en este sector atender a los más pobres, siempre se dirigió el apoyo a los destinos principales, teniendo como consecuencias rezago socioeconómico y pobreza en la zona rural.

### **ix. Turismo Accesible e Inclusivo**

México es uno de los principales países ricos en recursos naturales, famoso por tener destinos con hermosas playas, pero muy pocas son incluyentes, en el sentido de ser accesibles a personas con capacidades diferentes. En el país se cuenta con algunas playas incluyentes como Cuastecomates (Jalisco), Fundadores, 88, las Perlas y Tulum (Quintana Roo), Bahías de Papanoa y Quieta (Guerrero), entre otras.

Tanto el PND 2019-2024, como el PROSECTUR Federal 2020-2024, y la Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas expresan que la accesibilidad y la inclusión son un derecho universal de los individuos como elementos cruciales de toda política de un turismo responsable y sostenible. El turismo accesible se define como "la adecuación de los entornos, productos y servicios turísticos de modo que permitan el acceso, uso y disfrute a todos los usuarios, bajo los principios del Diseño".

Ante la ausencia de destinos turísticos accesibles e inclusivos en Sinaloa, es momento de que Mazatlán, otras playas y otros destinos del estado, aprovechen el potencial de este segmento por medio de la adecuación en materia de accesibilidad e inclusión de sus playas, para ser certificadas por empresas especializadas y la Secretaría de Turismo, debido a que falta cultura de la inclusión, y esto provoca efectos como la pérdida de competitividad turística por no atender este tipo de mercado.

En cuanto a la inclusión, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el sector turístico es un factor importante para alcanzar el objetivo 5, relativo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Según datos de la OMT, en la mayor parte de las regiones del mundo, las mujeres son mayoría en la fuerza laboral del turismo, tienden a concentrarse en los empleos peor remunerados y menos reconocidos del turismo, y también en el caso de los negocios turísticos familiares llevan a cabo una gran parte del trabajo no remunerado.

#### **x. El turismo alternativo**

El programa de Pueblos Mágicos está presente en Sinaloa, al tener 4 de los 132 Pueblos Mágicos que existen en México: Cosalá, (incorporado en 2005), El Fuerte (2009), El Rosario (2012) y Mocolito (2015), cada uno estratégicamente ubicado a lo largo y ancho del estado. Éstos cuentan con diversos atractivos, espacios y productos turísticos auténticos que resaltan y preservan sus costumbres tradicionales, fiestas e historia, entre otras, y proyecta una imagen de autenticidad ante el imaginario colectivo de los turistas tanto nacionales como extranjeros.

En 2020, en relación con los cuatro Pueblos Mágicos de Sinaloa, en el indicador relacionado con las llegadas de turistas, solo El Fuerte y El Rosario tienen registros, siendo este último el más visitado. En cambio, en la oferta de hospedaje todos cuentan con registro, pero El Fuerte es el que tiene mayor oferta con 31 establecimientos. Por último, El Rosario es el que tiene mayor participación en ocupación hotelera con 34.3% y en estadía con 14 noches promedio.

El Programa de Pueblos Señoriales se presenta como una alternativa de desarrollo para diferentes regiones del estado con 9 destinos catalogados: Ahome, Concordia, Copala, Imala, El Choix, Elota, El Quelite, San Ignacio y Sinaloa municipio, que cuentan con diversidad de recursos y atractivos naturales y culturales para realizar actividades relacionadas con el turismo gastronómico y rural, entre otros. También algunos de éstos se ubican geográficamente cerca de Pueblos Mágicos, destinos turísticos de Sol y Playa o Urbanos.

Otro elemento importante que sirve como impulsor de actividades turísticas y detonador de desarrollo económico y bienestar que involucra a pobladores de diferentes comunidades, es

el Turismo Rural como un tipo de actividad en el que la experiencia del visitante está relacionada con un amplio espectro de productos vinculados en general con las actividades de naturaleza, la agricultura, las formas de vida y las culturas rurales, la pesca con caña y la visita a lugares de interés (OMT, 2021).

Según la OMT, el Turismo Gastronómico es "un tipo de actividad turística que se caracteriza porque el viajero experimente durante su viaje actividades y productos relacionados con la gastronomía del lugar".

Además de las experiencias culinarias auténticas, tradicionales y/o innovadoras, este turismo también puede incluir otro tipo de actividades, como visitar productores locales, participar en festivales gastronómicos o asistir a clases de cocina (OMT, 2021). En la actualidad, hay un amplio consenso en la capacidad del turismo gastronómico para contribuir a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en los destinos y una oportunidad de desarrollar el turismo rural, el crecimiento económico, la generación de empleos o el consumo y la producción responsable.

El eje vertebral de la oferta gastronómica es el territorio, debido a que un espacio con dotación de recursos alimenticios de cualquier tipo como es Sinaloa, líder productor de alimentos en el país, se convierte en parte sustancial para llevarlo a cabo, ya que sus paisajes, cultura, productos, técnicas y platos definen la identidad culinaria o el ADN de las experiencias turísticas del visitante (OMT, 2021).

En suma, estos cuatro segmentos turísticos pueden crecer y desarrollarse como reales alternativos para el bienestar de las poblaciones o destinos turísticos sinaloenses, pero en ellos se presentan dos problemas: uno relacionado con la imagen negativa del estado por la presencia de grupos delictivos, debido a que se ubica en zonas serranas conflictivas; otro, vinculado con las limitaciones al desarrollo turístico por problemas sanitarios producto de la pandemia.

## **xi. Industria de Reuniones**

Por su parte, el turismo que genera la industria de reuniones a través de los eventos como congresos y convenciones en el estado de Sinaloa, se ha convertido en uno de los segmentos con mayor dinamismo en las tres ciudades principales como Mazatlán, Culiacán y Los Mochis, ya que cuentan con la infraestructura adecuada para realizar estos eventos donde se pueden combinar las reuniones de negocios o convenciones con el placer de disfrutar una agradable estancia en cada uno de esos destinos.

En el año 2020 se programaron alrededor de 250 eventos. Por la situación de la pandemia, muchos se cancelaron o cambiaron de fecha para llevarse a cabo en los próximos años, por tanto, se presentaron limitaciones al desarrollo turístico de Sinaloa a causa de problemas sanitarios, debido a que no se tiene un control de contagios, falta de una cultura sanitaria por turistas y locales y confinamiento de la demanda turística nacional e internacional, lo cual provoca efectos como cancelación de eventos, disminución en la llegada de turistas, pérdida

de empleos y cierre de empresas turísticas, así como baja derrama económica y de inversiones en Sinaloa.

## **xii. Segmentos del Turismo**

En lo que se refiere al Turismo de Bodas, este segmento turístico es una importante opción para combinar un destino de sol y playa, clima y experiencia para realizar una boda. Mazatlán está en constante crecimiento y se está proyectando como una verdadera opción para el turismo regional, pero se presentaron cancelaciones de eventos a partir del mes de abril de 2020, debido al confinamiento por la pandemia, provocando limitaciones en el desarrollo turístico de este segmento, similar a los efectos en el turismo de congresos y convenciones. Una llave para detonar este segmento es enfocarse al mercado LGBTTTIQ+ apoyándose en la Ley de matrimonio igualitario aprobada en Sinaloa en 2018, pues está reconocido como de altos ingresos económicos.

El turismo cinegético y de pesca pueden ser importantes opciones para potenciar el crecimiento y desarrollo económico de las comunidades sinaloenses, ya que en ellas se cuenta con recursos naturales o creados para llevarlos a cabo. En primer lugar, el turismo cinegético se relaciona con la caza de fauna silvestre, por lo que se debe poner atención en la caza regulada para concretarlo. En México, hay algunos estados que cuentan con la caza deportiva regulada como Coahuila, Sonora, Nuevo León y Tamaulipas, este último, líder en esta actividad; esto lo hace a través de ranchos cinegéticos, que en muchas ocasiones fungen como criaderos de muchas especies. Se estima que en el país hay cerca de 730 ranchos de ese tipo.

También el Turismo de pesca es una opción al poderse llevar en las 11 presas de Sinaloa, distribuidas en el territorio estatal, con escasa interacción entre los turistas, prestadores de servicios y pobladores de las comunidades. Además, se podrían organizar torneos de pesca deportiva en las presas con la finalidad de potenciar las comunidades rurales y que se reflejen los beneficios en las localidades. Sin embargo, el rezago en este segmento turístico incide en la falta de generación de empleos, pérdida del bienestar en los habitantes y bajo crecimiento y desarrollo en importantes comunidades.

Los aspectos fundamentales para considerar por el turismo en Sinaloa son, tanto el flagelo de la inseguridad, como la pandemia del Covid-19 que en los últimos años han significado de los retos más importantes. Esta última, ha obligado a mantener los protocolos de sanidad en las empresas y los destinos turísticos, debido a que el componente sanitario se ha estado constituyendo en factor esencial para la toma de decisiones por los visitantes al momento de decidir su viaje. También repercute en las inversiones del ramo y en la promoción de circuitos turísticos de las regiones de Sinaloa por las agencias y operadores de viajes. De consolidarse los avances en el tema sanitario y el menor impacto del fenómeno delictivo, la marca Sinaloa y sus destinos serán muy favorecidos.

No obstante, nos enfrentamos con retos de carácter normativos que tendremos que resolver en base a los cambios y las nuevas exigencias del mundo actual para lograr con mayor eficiencia las metas planteadas. Por ejemplo, la Ley para el Fomento del Turismo en el Estado



de Sinaloa fue publicada desde hace 34 años; el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, aunque se reformó en enero de 2022, las facultades y atribuciones de las áreas técnicas y operativas de las subsecretarías y direcciones de área siguen vigentes desde el año 2007;

De la misma forma el Manual de Organización no ha tenido actualizaciones desde su publicación en el año 2014. Estos instrumentos normativos en las que se sustenta el gobierno de Sinaloa el trabajo en materia de turismo, se necesitan renovar para contar con herramientas bajo una nueva visión de gobierno basadas en condiciones de la actualidad (la pandemia, la sustentabilidad, la inclusión, igualdad de género, las tecnologías de la información, las redes sociales, la transparencia, entre otros).

## **6. POLÍTICAS PÚBLICAS, OBJETIVOS PRIORITARIOS Y ESTRATEGIAS**

### **Política para el Fomento del Desarrollo Turístico Sostenible.**

Consiste en atender y resolver problemas como la falta de mayor conectividad aérea, pérdida de arribo de cruceros, mayor inversión en establecimientos de cinco estrellas, generar más empleos y empresas vinculadas con el turismo, las limitaciones en el desarrollo turístico de Sinaloa por problemas sanitarios generados por la pandemia en Pueblos Mágicos y Señoriales y comunidades, por lo cual está enfocado a beneficiar a los sectores productivos, las y los trabajadores del ramo y sus familias, así como a la sociedad vinculada al turismo.

Entre las prioridades de esta política destacan mejorar las condiciones de la logística del transporte por vía aérea, marítima y terrestre, desde el lugar de origen del turista hasta el destino, con el fin de aumentar el flujo turístico en la entidad. Además de las acciones para promover las inversiones en infraestructura hotelera de calidad, así como la generación de más y mejores empleos, considerando el desarrollo equilibrado del turismo alternativo, con el fin de impulsar la competitividad turística del estado.

### **Objetivo Prioritario 1.1 Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico, así como el bienestar en los municipios de Sinaloa.**

Estrategia 1.1.1 Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta.

Estrategia 1.1.2 Gestionar un mayor número de empleos de la actividad turística en los destinos, así como en las comunidades.

Estrategia 1.1.3 Elevar la competitividad en los destinos turísticos.

### **Objetivo Prioritario 1.2 Generar el desarrollo económico equilibrado del turismo, para el bienestar de las familias en las regiones de Sinaloa.**

Estrategia 1.2.1 Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en los pueblos y comunidades de la entidad.

Estrategia 1.2.2 Promover la participación de Sinaloa en proyectos turísticos regionales a escala nacional

### **Política para el Desarrollo del Turismo Accesible e Inclusivo.**

Consiste en atender y resolver problemas relacionados como la accesibilidad a los atractivos y destinos turísticos, con la finalidad de incluir diversos segmentos como la población con capacidades diferentes (motriz, audio, vista, mentales, etc.), perspectiva de género y grupos vulnerables de la sociedad con el objetivo de satisfacer sus experiencias turísticas y de esta manera evolucionar en el modelo de desarrollo turístico en Sinaloa que produzca bienestar de los visitantes, pobladores y actores turísticos de las comunidades y destinos turísticos de la entidad.

Con esta política pública promovemos actividades estratégicas y operativas para impulsar un turismo accesible e inclusivo en los destinos turísticos y la realización de proyectos en los distintos segmentos del turismo en la entidad. Impulsaremos las playas incluyentes, gestionaremos proyectos para adecuar atractivos de los diferentes destinos para que sean accesibles y fomentaremos con la iniciativa privada para incluyan servicios accesibles en las empresas, así como en pueblos mágicos y señoriales. Llevaremos a cabo capacitación y sensibilización para una adecuada prestación de servicios a turistas con capacidades diferentes y atención adecuada a grupos inclusivos.

### **Objetivo Prioritario 2.1. Desarrollar el turismo accesible e inclusivo en Sinaloa.**

Estrategia 2.1.1 Fomentar el impulso del turismo accesible en los destinos turísticos del estado.

Estrategia 2.1.2 Realizar acciones para el impulso de un turismo inclusivo en Sinaloa

### **Política de Promoción de los Destinos y Comunidades Turísticas.**

Esta política consiste en atender y resolver los problemas relacionados con los impactos negativos de la imagen del estado de Sinaloa. Asimismo, se encarga de promover los diferentes atractivos, emblemas, productos y sitios de los destinos turísticos y municipios a los mercados tradicionales, además de atraer nuevos nichos para generar las condiciones adecuadas de un turismo responsable (seguridad, inclusión y sanidad) para consolidar los destinos turísticos y potencializar otros de cualquier segmento turístico y de esta manera generar condiciones de crecimiento y desarrollo económico en beneficio de la misma actividad , de los actores turísticos y de la población sinaloense.

### **Objetivo Prioritario 3.1 Promover una promoción turística incluyente, sanitaria y segura de la entidad al interior y exterior del país.**

Estrategia 3.1.1 Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como de sus destinos turísticos

Estrategia 3.1.2 Fomentar el turismo responsable para mejorar la imagen turística de Sinaloa y sus destinos.

## 7. DESAGREGACIÓN EN ELEMENTOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Estrategia 1.1.1 Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta.

- ***Incrementar la conectividad aérea, marítima y terrestre tanto a escala nacional como internacional.***

Si queremos incrementar la derrama económica en el turismo, debemos garantizar una buena conectividad en los principales destinos turísticos de la entidad, considerando factores como los productos o servicios que podemos ofrecer en los destinos, así como la importancia económica de las ciudades de origen que se busca mantener o atraer.

Para consolidar la actividad turística de Sinaloa y estar en el ranking de los principales estados en llegada de turismo al país, se tiene que mejorar la conectividad, con el movimiento aéreo de los tres aeropuertos de la entidad, el arribo de cruceros en los puertos de Mazatlán y Topolobampo, así como de las carreteras federales y autopistas de la entidad.

Entre mayor conectividad, será mayor la captación de turistas y mayor el intercambio comercial y de negocios, con impacto social en todas las personas que dependen económicamente de las actividades del sector. Por eso, de manera coordinada con las asociaciones de hoteles y los comités de mercadotecnia de las regiones norte, centro y sur del estado, se elaborarán los proyectos integrales para mejorar la conectividad a nivel nacional e internacional.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Crear las comisiones o grupos de trabajo de conectividad aérea y de cruceros del consejo consultivo de promoción turística del Estado.
- ✓ Participar en ferias nacionales e internacionales para promover nuevas rutas y frecuencias a los aeropuertos, así como aumentar la llegada de nuevas líneas de cruceros a los puertos de Sinaloa.
- ✓ Gestionar ante la Secretaría de Marina para incrementar la capacidad de recepción de cruceros en la ruta del pacífico en los puertos de Mazatlán y Topolobampo.
- ✓ Celebrar convenios con aerolíneas y empresas navieras para incrementar el número de llegadas de pasajeros a los destinos de Sinaloa.
- ✓ Impulsar acciones con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el adecuado acceso de las vías terrestres.

Esta línea de acción debe realizarse desde el inicio de la administración y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno en 2027.

• **Atraer mayor inversión de cadenas hoteleras internacionales y nacionales la entidad.**

La industria hotelera es fundamental para el crecimiento del turismo, ya que la inversión en infraestructura impulsa el flujo de turismo nacional e internacional a los destinos. Es importante considerar que los hoteles de cinco estrellas generan mayores tasas de rentabilidad, pues atraen mercados con mayor poder adquisitivo, que dejan mayor derrama económica en los destinos.

Teniendo establecimientos de hospedaje de cadenas hoteleras reconocidas, con mejores instalaciones, equipamiento y servicios modernos, tendremos un sector turístico más competitivo y se logrará captar mejor derrama económica en este segmento.

Es necesaria la implementación de un programa para mantener y atraer nuevas inversiones turísticas, no solo en las principales ciudades, sino a lo largo del estado, con el fin de incrementar la oferta de hospedaje y de habitaciones en los destinos, buscando también beneficiar con estos servicios a los excursionistas que visitan a pueblos mágicos, pueblos señoriales, rutas y circuitos turísticos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Elaborar un estudio de diagnóstico de la oferta turística en los destinos y comunidades de Sinaloa.
- ✓ Promover las inversiones para nuevos hoteles de categoría cinco estrellas en la entidad, en coordinación con la Secretaría de Economía del Estado.
- ✓ Brindar acompañamiento a inversionistas para el establecimiento de nuevos centros de hospedaje

El periodo para la realización de estas actividades de esta línea de acción comprende desde 2022 al 2027.

• **Impulsar mayor inversión que estimulen la oferta de servicios y el desarrollo de nuevos productos en los destinos turísticos y comunidades.**

Con una mejor afluencia de turistas y con una suficiente oferta de hospedaje en el estado, habrá mayor demanda de productos y servicios turísticos, por lo que se tiene que impulsar la inversión en diferentes negocios de comercio y servicios para cubrir esas necesidades.

El desarrollo de nuevos productos y servicios deben responder a las tendencias de la demanda de los mercados nacional e internacional para coadyuvar en la generación de nuevos empleos, pero preservando el entorno natural, cultural e histórico de las comunidades y regiones del estado.

También se debe integrar a los pueblos y comunidades con los destinos tradicionales del Estado, para que sean parte del beneficio económico que genera esta derrama en la entidad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Impulsar las inversiones con la iniciativa privada y las dependencias de los tres niveles de gobierno.
- ✓ Participar en eventos nacionales e internacionales de negocios para atraer inversión turística a Sinaloa.
- ✓ Gestionar estudios y proyectos de inversión para promover nuevos productos en los pueblos y comunidades con vocación turística.

El periodo para ejecutar esta línea de acción inicia en 2022 y termina en 2027.

- ***Diversificar la procedencia de los turistas, tanto nacionales como internacionales que arriban a la entidad.***

Se tiene que posicionar a los destinos y a los productos turísticos con que cuenta el estado, para diversificar la procedencia de llegadas de turistas y visitantes mediante esquemas de comercialización en nichos de mercado con poder adquisitivo, para contar con nuevas oportunidades de desarrollo en el sector turístico.

Hacer presentaciones de los destinos del estado en diferentes ciudades regionales, nacionales e internacionales, pero antes, tenemos que estar preparados para cumplir con las exigencias de estos nuevos mercados.

Los beneficios económicos de este desarrollo deben permear a todas las familias que dependen económicamente de manera directa e indirecta del turismo en los destinos y las comunidades del estado.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Estudiar los lugares de origen en el país y el extranjero de acuerdo a los niveles de los destinos y productos turísticos del estado, para promover la llegada de turistas.
- ✓ Buscar nuevos nichos de mercado de turistas con perfiles que los destinos demandan.
- ✓ Realizar presentaciones de los destinos principales de la entidad, en ciudades de importancia económica tanto en el país como en el extranjero.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Terminación: 2024.

- **Desarrollar la industria de reuniones en las regiones norte, centro y sur del estado.**

Aprovechando la infraestructura con que cuentan las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, tenemos que impulsar la industria de reuniones e impulsarlos como destinos de turismo de negocios, congresos y convenciones.

Se tiene que desarrollar la demanda con programas de relaciones públicas para familiarización de meeting planners con estos tres destinos principales de la entidad, ya que Sinaloa tiene mucho que ofrecer a los visitantes congresistas.

La actividad de congresos y convenciones cuenta con una red de suministros similar al del turismo de vacaciones, solo que en la industria de reuniones los clientes son corporativos, asociaciones, grupos afines y los prestadores de servicios turísticos son, por ejemplo, el transporte aéreo, alimentación, alojamiento, salones, excursiones, otros.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Facilitar la logística y organización de eventos en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán.
- ✓ Participar en postulaciones de eventos nacionales e internacionales para los destinos del norte, centro y sur del estado.
- ✓ Realizar viajes de promoción y venta de los destinos para ser sede de eventos importantes.
- ✓ Participar en eventos de la industria de congresos y convenciones.
- ✓ impulsar con los prestadores de servicios turísticos del estado la creación del comité del segmento de industria de reuniones.

Esta línea de acción debe realizarse desde el año 2022 y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

- **Ofrecer una mayor oferta de servicios médicos para turistas nacionales e internacionales.**

Fomentar la realización de actividades médicas y de bienestar para las personas con necesidad y posibilidad de viajar a recibir servicios de salud física, mental y espiritual en los hospitales y clínicas del estado.

El impacto económico del segmento de salud no solo beneficia a los dueños de las clínicas y hospitales, sino también se benefician hoteles, restaurantes, comercio, operadores turísticos y todo el recurso humano que emplea sus servicios en estos establecimientos.

Para desarrollar este segmento, se debe establecer relaciones muy estrechas con los hospitales, clínicas, consultorios y asociaciones de médicos para que de manera conjunta se impulsen estas actividades en las principales ciudades de la entidad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Integrar un cluster de servicios médicos de Sinaloa para impulsar el segmento de turismo médico y de bienestar.
- ✓ Promover en ferias y eventos la oferta de servicios médicos para turistas nacionales e internacionales.

El periodo para realizar estas actividades es, Año de Inicio: 2022, Año de Terminación: 2027.

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSECTUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivo prioritario: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.	8. Trabajo decente y desarrollo económico.

**Estrategia 1.1.2 Gestionar un mayor número de empleos de la actividad turística en los destinos, así como en las comunidades.**

- ***Fomentar la inversión privada para la creación de empresas relacionadas con el turismo.***

En el sector turístico se involucra una inmensidad de personas para que los turistas que nos visitan se lleven una agradable experiencia, como por ejemplo los transportistas, turoperadores, guías, hoteles, restaurantes, venta de recuerdos y artesanías, entre otras. Estas actividades relacionadas al Turismo, además de potenciar el crecimiento económico y ayudar a reducir la pobreza, fomentan la inclusión social y la conservación de los recursos naturales y culturales

El programa contempla desarrollar un mayor número de empleos, pero no solo en los destinos principales, sino en los pueblos y comunidades rurales. Para esto, impulsaremos en conjunto con la Secretaría de Economía del Estado, la inversión privada para ampliar o crear nuevas empresas turísticas, y a su vez, promover oportunidades laborales mediante ferias del empleo en coordinación con el Servicio Estatal del Empleo

Actividades a desarrollar:

- ✓ Impulsar la creación de nuevas empresas y establecimientos en el sector turístico en el Estado.



- ✓ Promover en ferias del empleo del sector turístico la generación de nuevas oportunidades laborales en coordinación con el Sistema Estatal del Empleo.

El periodo para realizar estas actividades es, Año de Inicio: 2023, Año de Terminación: 2027.

- **Profesionalizar los recursos humanos en la industria turística.**

Fomentar la certificación de prestadores de servicios turísticos, personas y destinos a través de los programas de calidad, así como la acreditación de guías de turistas, que permitan incrementar sus índices de rentabilidad, productividad y competitividad, gestionando sus procesos y operaciones, en una lógica de mejora continua, en materia de calidad higiénica, satisfacción del cliente y sustentabilidad, entre otros, a través de metodologías especializadas para cada segmento del sector turístico de Sinaloa. Además, incluir la adopción de la nueva normalidad, en materia de bio-sanidad, para evitar contagios de COVID 19.

También debemos crear una conciencia turística entre la población sobre el importante rol que debemos asumir, por un lado, como anfitriones al dar un buen trato y atención a quienes nos visitan, y también, como turistas, estando informados y siendo responsables con el medio ambiente natural y cultural.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Impulsar la realización de diplomados en formación y refrendo de guías de turistas nuevos en la entidad.
- ✓ Promover la alineación y adopción de metodologías para la mejora continua a los prestadores de servicios turísticos y trabajadores del sector.
- ✓ Impartir cursos en temas diversos a los operadores del transporte público.
- ✓ Desarrollar una campaña permanente de sensibilización a los prestadores de servicios sobre el trato al turista en todos los destinos, comunidades y pueblos con vocación turística en el estado.

Esta línea de acción debe realizarse desde el inicio de la administración y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

- **Acercar los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros a la proveeduría de hoteles, restaurantes y negocios turísticos.**

Implementar un proyecto para fortalecer la industria turística en Sinaloa, con la participación de empresas locales en las redes de abastecimiento de productos primarios agrícolas, pecuarios, de artesanías, entre otros, para la proveeduría de los hoteles, restaurantes y negocios turísticos de los principales destinos de la entidad.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar un estudio general de la red de valor turística en el estado para su integración y aprovechamiento.
- ✓ Mantener las relaciones con las organizaciones de productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros del estado.
- ✓ Promover en eventos comerciales la integración de la proveeduría local con las empresas turísticas.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.	8. Trabajo decente y desarrollo económico.

### **Estrategia 1.1.3 Elevar la competitividad en los destinos turísticos.**

#### **• Impulsar un plan de mejoramiento de la infraestructura turística.**

Se debe mejorar la infraestructura turística de la entidad para estar en condiciones de competir con los principales destinos nacionales e internacionales, y poder recibir mayor número de turistas y visitantes. Ofrecer a las personas que nos visitan instalaciones e infraestructura en buenas condiciones, que además debe ser acorde a las necesidades que la sociedad nos demanda en la actualidad y ser amigables con el medio ambiente.

Es importante la coordinación con las áreas competentes de los tres niveles de gobierno, para impulsar la realización de las obras requeridas en el plan de mejoramiento de la infraestructura con prioridad en los pueblos y comunidades con vocación turística.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Integrar una cartera de proyectos ejecutivos turísticos en coordinación con los municipios del estado.
- ✓ Elaborar un plan de mejoramiento de la infraestructura turística de la entidad.
- ✓ Celebrar convenios de coordinación con dependencias y autoridades competentes para la elaboración de estudios y proyectos, así como ejecución de obras turísticas.

- ✓ Gestionar ante las autoridades competentes las obras de mejoramiento de la infraestructura turística.

El periodo para realizar las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Terminación: 2023.

- ***Desarrollar un programa estatal de señalética turística en los destinos y comunidades con vocación turística.***

Dar una imagen homogénea en el turismo de Sinaloa, con un proyecto de señalética que sirva de guía a los turistas y visitantes para facilitar el acceso a los atractivos turísticos y que los lleve desde los principales destinos hacia los pueblos mágicos, pueblos señoriales, rutas y circuitos turísticos.

Es importante motivar y orientar a los turistas para que puedan encontrar los atractivos turísticos en toda la entidad y no solo en los destinos principales. Desde esta perspectiva, una adecuada señalización turística en un espacio geográfico significa entregar a los turistas y visitantes los elementos necesarios para que puedan localizar los productos y servicios de una manera efectiva.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Elaborar las propuestas técnicas, económicas de los proyectos tipo de señalética turística en Sinaloa.
- ✓ Coordinar con los municipios la implementación de proyectos de señalética turística para promoción de los destinos, pueblos y comunidades.
- ✓ Instalar señalética turística en los destinos, comunidades y pueblos con vocación turística en Sinaloa.

El periodo para realizar las actividades de esta línea de acción comprende del año 2022 al 2023.

- ***Desarrollar productos ancla en cada uno de los destinos turísticos o comunidades sinaloenses, dirigidos a nuevos nichos de mercado potenciales a escala nacional e internacional.***

Los productos "ancla" en los destinos o comunidades, así como los eventos de alto nivel, son importantes para detonar la economía de las comunidades, porque llaman la atención de los medios para generar la llegada de turistas, además de contribuir a la diversificación de la actividad en el sector turístico.

Estos productos además de incrementar el flujo de turistas nacionales e internacionales generan mayor gasto en los lugares donde llegan y elevan la estadia en los destinos. Por lo

que se debe impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades para generar empleos directos, porque además es buena oportunidad para que los viajeros conozcan las actividades culturales, de naturaleza y aventura de Sinaloa.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Otorgar asesoría y acompañamiento a los municipios y comunidades interesadas en el desarrollo de proyectos ancla.
- ✓ Realizar estudios y proyectos para el desarrollo de productos turísticos ancla en los pueblos y comunidades turísticas.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

- ***Fomentar el cuidado del medio ambiente en la oferta de productos y servicios turísticos.***

En cuanto al cuidado del medio ambiente, se tienen que hacer alianzas entre gobierno e iniciativa privada, donde participen todas las personas involucradas para hacer del sector un vigilante del equilibrio ecológico, para que, el desarrollo de productos y servicios turísticos se lleve a cabo en el marco de sustentabilidad,

Considerar los procesos ecológicos y diversidad biológica, para generar oportunidades de desarrollo y ofrecer mejores condiciones de vida a las y los habitantes de las comunidades y pueblos originarios.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Otorgar capacitación a los prestadores de servicios turísticos de los pueblos y comunidades sobre el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Sensibilizar a los municipios del Estado para promover la certificación de buenas prácticas sustentables (Distintivo "S").

Esta línea de acción debe realizarse desde el año 2022 y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

- ***Promover la seguridad y protección integral al turista.***

Es importante contar con un programa para que los turistas y visitantes se sientan seguros en su estancia en Sinaloa, para que sean atendidos, orientados y poder brindarles información y protección que necesiten.

En coordinación con los actores involucrados en los diferentes niveles de gobierno: municipal, estatal y federal, se tienen que establecer protocolos de atención e instalar módulos de

información y orientación para resolver situaciones no previstas en sus viajes realizados en los lugares de mayor afluencia.

De la misma manera, tomar en cuenta estas acciones para que de manera itinerante se establezcan estos módulos en los pueblos mágicos, pueblos señoriales, pueblos y comunidades en los eventos de mayor afluencia.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Coordinar con las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad, protección y asistencia jurídica y legal para los turistas.
- ✓ Instalar módulos de atención, información y orientación turística en coordinación con los municipios del estado.
- ✓ Elaborar protocolos de atención, información y orientación turística en coordinación con autoridades competentes.
- ✓ Implementar un programa para concientizar a la población sobre la importancia de la atención y cuidado de los turistas y visitantes.

Esta línea de acción debe implementarse desde el inicio de la administración y operarse durante todo el periodo de gobierno.

• ***Impulsar la calidad y modernización de los servicios turísticos en los destinos.***

Para lograr que los destinos sean competitivos y los turistas que visitan Sinaloa estén satisfechos con los productos y servicios que reciben, se requiere que los establecimientos que ofrecen servicios turísticos incorporen en sus procesos el uso de buenas prácticas de higiene y calidad en la atención, con el fin de proteger la salud de sus clientes, empleados y de la sociedad.

Asimismo, estos negocios necesitan modernizar y actualizar sus procesos de gestión con dirección clara y conocimiento amplio de lo que esperan sus clientes. Además de aplicar metodologías adecuadas para resolver problemas, desarrollar e involucrar al factor humano, así como la incorporación de sistemas que permitan conocer la situación de su entorno y de sus negocios, haciendo uso de indicadores para evaluación y diagnóstico.

También se debe impulsar la modernización de las unidades económicas del sector turístico, para que trabajen con uso de plataformas tecnológicas y apliquen estrategias de resiliencia y sustentabilidad en sus procesos. Por lo que, se tiene que promover en el estado las certificaciones, distintivos y reconocimiento de adopción de mejores prácticas, estándares de calidad e higiene.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Promover la certificación de empresas turísticas para la certificación de Distintivo H (Manejo Higiénico de Alimentos) y Distintivo "Sello Punto Limpio"
- ✓ Vincular a empresas turísticas para la certificación de Distintivo de Sistema de Gestión y Calidad Moderniza.
- ✓ Poner en marcha el proyecto de "Compromiso por la Calidad".

Esta línea de acción debe realizarse desde el inicio de la administración y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

• **Profesionalizar a las y los prestadores de servicios turísticos.**

La profesionalización de los prestadores de servicios turísticos es importante para fortalecer la productividad de las unidades económicas y tener un sector turístico más competitivo en Sinaloa. La atención y trato con el que se otorgan los servicios a los turistas debe ser cortés, como un componente importante de la calidad de los servicios.

Se debe promover las inscripciones en el Registro Nacional de Turismo, donde se reconoce a los prestadores de servicios con el fin de identificar y conocer el mercado turístico del estado y que tiene como beneficio ser un catálogo que es difundido en los portales de la SECTUR Federal.

Además, impulsar en el estado el registro en el Sistema de Clasificación Hotelera, que sirve como herramienta de autoevaluación regulado también por la SECTUR Federal, que permite reconocerlos a través de una categoría representada por estrellas, que además sirve para que los turistas puedan conocer las clasificaciones antes de la toma de decisión y hacer una reservación de hotel.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Impartir cursos de alineación en competencias laborales al personal de contacto (Preparación de Habitaciones, Atención a Comensales y Recepcionistas).
- ✓ Campaña permanente de difusión para la Inscripción al Registro Nacional de Turismo y Sistema de Clasificación Hotelera a Prestadores de Servicios Turístico.
- ✓ Establecer asesoría permanente para el trámite de Inscripción al Registro Nacional de Turismo y Sistema de Clasificación Hotelera a Prestadores de Servicios Turístico.

Esta línea de acción debe realizarse desde el inicio de la administración y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

- **Mejorar los sistemas de monitoreo de información turística en el Estado.**

Se debe contar con un monitoreo de información de la actividad turística actualizada en el momento que nos ayude a estudiar los comportamientos y probabilidades para apoyo al sector público y privado (hoteleros, restauranteros, transportistas, turoperadores, entre otros) en la toma de decisiones en materia de planeación, inversión, financiamiento y promoción de la actividad turística en el estado.

Generar y divulgar información con las tendencias y comportamientos de la oferta y demanda de las actividades que realizan los turistas y visitantes en los destinos y comunidades,

Actividades a desarrollar:

- ✓ Implementar y mantener actualizado un sistema de monitoreo de la información turística que se genera en el estado.
- ✓ Realizar acuerdos de coordinación con las principales asociaciones de hoteles de la entidad para la actualización de la información turística que generan.
- ✓ Realizar acuerdos de coordinación con los 18 municipios para integrar e informar periódicamente los datos del sector turístico de sus destinos y comunidades.

Esta línea de acción debe implementarse desde el 2022 y debe continuar su funcionamiento al finalizar el periodo de gobierno.

- **Promover el intercambio de experiencias, conocimientos y productos turísticos entre destinos.**

Cooperación mutua entre destinos exitosos para establecer intercambio de programas, experiencias, conocimientos y productos turísticos sostenibles, con el fin de adoptar políticas públicas y tecnologías innovadoras del sector turístico. El intercambio y transferencias pueden realizarse para los destinos y comunidades de Sinaloa con otros estados de la república mexicana o del mundo.

Se busca retroalimentación entre líderes de desarrollo turístico y sectores públicos y privados, documentando casos de éxito y formas que han enfrentado las dificultades en sus destinos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Celebrar convenios con instituciones educativas para integrar a los estudiantes de la carrera de turismo en prácticas profesionales.
- ✓ Realizar intercambios de modelos de desarrollo turístico con otras instituciones gubernamentales o educativas nacionales e internacionales.
- ✓ Intercambiar experiencias turísticas con otros destinos del país y del extranjero.

El periodo para realizar estas actividades comprende desde 2023 a 2027.

• **Actualizar el marco institucional de la política del turismo en la entidad.**

Para contar con destinos competitivos se requiere un marco normativo adecuado en materia de desarrollo y promoción turística en el estado de Sinaloa, ya que se tiene que contar con herramientas bajo una nueva visión de gobierno basada en condiciones actuales y exigencias de la sociedad como la inesperada pandemia, la sustentabilidad de los recursos naturales, las políticas de inclusión e igualdad de género, las tecnologías de la información, las redes sociales, entre otros.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Llevar a cabo un análisis de la situación que guarda actualmente los documentos que conforman el marco normativo en materia turística del estado.
- ✓ Actualizar el marco normativo y de actuación de la Secretaría de Turismo de Sinaloa.
- ✓ Presentar una propuesta de regulación de hospedaje bajo el precepto alojamiento vacacional en casas y condominios en el Estado.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Terminación: 2023.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.	8. Trabajo decente y desarrollo económico.

**Estrategia 1.2.1 Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en los pueblos y comunidades de la entidad.**

- **Crear rutas o circuitos de productos turístico entre comunidades de los diversos municipios, por medio del aprovechamiento de los recursos culturales, naturales y espaciales.**

Fomentar el desarrollo de productos y servicios turísticos en los pueblos y comunidades, con el fin de reactivar zonas rurales con un turismo sostenible, fomentando el cuidado y respeto al medio ambiente y desarrollo equilibrado para que se aprovechen los atributos culturales y la autenticidad socio cultural de las comunidades.



Se debe impulsar la creación de rutas y circuitos turísticos en las zonas que cuentan con atractivos naturales, gastronómicos o de interés cultural para que puedan ser considerados los recorridos en las actividades turísticas que se desarrollan los destinos turísticos tradicionales.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Organizar comités ciudadanos para el seguimiento y consolidación de productos y servicios turísticos en los pueblos y comunidades.
- ✓ Creación de rutas y circuitos turísticos que incluyan pueblos y comunidades para integrarse al turismo del estado.
- ✓ Elaborar planes locales de desarrollo turístico de los pueblos y comunidades para la integración a los destinos turísticos del Estado.
- ✓ Incentivar productos y atractivos turísticos existentes en los pueblos y comunidades para mejorar la oferta de servicios al turismo.
- ✓ Capacitar a prestadores de servicios turísticos de contacto en las comunidades y población en general en cultura turística, calidad en el servicio, así como cuidado del medio ambiente.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Termino: 2027.

• ***Impulsar el potencial turístico de los Pueblos Mágicos y Señoriales.***

Actualizar el inventario de los productos turísticos de los pueblos mágicos y señoriales actuales, aprovechando las características del entorno como ubicación, atributos simbólicos, leyendas e historias, arquitectura de sus casas y calles, atractivos naturales, culturales, religiosos, festividades locales, tradiciones, gastronomía, así como actividades recreativas que se pueden realizar como ecoturismo, caza y pesca deportiva.

Con base en la oferta de los productos y servicios turísticos de estos pueblos mágicos y señoriales, así como las tendencias del mercado y las características o vocación de cada uno de ellos, se promoverán en eventos turísticos para promocionar sus características y crear una mayor demanda en estas comunidades.

Con el impulso de estas actividades se verá reflejada la derrama económica en las comunidades beneficiando a los prestadores de servicios turísticos y personas que laboran en estas actividades, para mejorar el bienestar de sus familias.

**Actividades a desarrollar:**

- ✓ Organizar ferias locales y regionales de productos y servicios turísticos de pueblos mágicos, señoriales, rutas y circuitos turísticos.
- ✓ Participar en ferias nacionales e internacionales con los pueblos mágicos y señoriales.

El periodo para realizar esta línea de acción debe ser permanente en el periodo de gobierno e 2022-2027.

- ***Promover el turismo gastronómico como valor identitario para el desarrollo de los destinos turísticos y comunidades.***

Desarrollar el turismo gastronómico como valor de identidad de los destinos y comunidades de Sinaloa, con el fin de atraer a turistas y visitantes para probar la cocina local. Se considera que muchas personas planean sus rutas recreativas alrededor de las comidas y bebidas culturales, tomando en cuenta que cada lugar posee sus propios platillos y forma de prepararlos.

Hoy en día la gastronomía es considerada como una de las experiencias más valoradas por parte de los turistas y constituye una de las mayores fuentes de ingresos dentro del sector turístico, por lo que se convierte en una oportunidad para incrementar los beneficios económicos en los destinos, pueblos y comunidades.

**Actividades a desarrollar:**

- ✓ Participar en conjunto con los municipios y comités de mercadotecnia regionales en exposiciones y muestras gastronómicas regionales, nacional e internacional.
- ✓ Promover en los municipios la Declaratoria Municipal del "Platillo Tradicional" como Patrimonio Inmaterial.
- ✓ Organizar y promover muestras gastronómicas locales en comunidades de los 18 municipios del Estado.
- ✓ Promover tours gastronómicos en las ciudades para que visiten los pueblos y comunidades.

El periodo en el que se desarrollarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

- ***Fomentar la sostenibilidad en los nuevos proyectos turísticos alternativos.***

El turismo alternativo es una nueva generación de proyectos turísticos armonizados con la naturaleza, ya que promueven el aprovechamiento sustentable de los recursos.

En Sinaloa se deben crear los nuevos proyectos en las comunidades turísticas en base a los activos naturales con que cuentan para ser competitivos, considerando los impactos del cambio climático para reducir los riesgos e impulsar medidas de adaptación en la naturaleza para proteger las comunidades.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Promover el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos en los pueblos y comunidades que sean amigables con el medio ambiente.
- ✓ Brindar asesoría y asistencia técnica a los municipios para que consideren en sus propuestas de pueblos mágicos, pueblos señoriales, rutas y circuitos turísticos, y la sostenibilidad de los proyectos.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Término: 2024.

- ***Promover el turismo rural en las comunidades sinaloenses.***

Es importante que el crecimiento y desarrollo económico que origina el turismo se de en todas las regiones del estado, por lo que, se tiene que promover a los pueblos y comunidades con vocación turística en las ciudades cercanas a esos sitios, identificando características históricas, gastronómicas o culturales que puedan ser de interés de la sociedad.

Debemos impulsar el desarrollo de actividades turísticas en los pueblos y comunidades, como los tianguis turísticos, ferias gastronómicas o festividades locales, para que asistan excursionistas y generar actividad económica complementaria en esos lugares.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Promocionar los eventos locales de los pueblos, comunidades, rutas y circuitos turísticos en redes sociales a nivel regional.
- ✓ Promover permanentemente el calendario de eventos de las comunidades rurales con vocación turística.
- ✓ Participar de manera coordinada con los municipios en la organización de eventos turísticos en las comunidades rurales del Estado.
- ✓ Impulsar la elaboración de artesanías y souvenirs.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Término: 2027.

- **Promover a productores artesanales, gastronómicos locales para su integración en el turismo.**

Tanto las artesanías y la gastronomía son una motivación para que turistas nacionales e internaciones visitan los destinos y comunidades del estado. Por lo que se tiene que fomentar y conservar el patrimonio artístico, histórico y culinario de nuestro estado, impulsando acciones para que los pequeños negocios de artesanías y gastronomía que son identitarios de las localidades se integren a la cadena productiva del turismo.

Impulsar actividad de los artesanos de la entidad, para que tengan un comercio justo cuya derrama económica contribuya al desarrollo y bienestar de los pueblos y comunidades, por lo cual se tiene que diseñar estrategias para mostrar a turistas y visitantes la oferta artesanal de manera organizada y hacer de estas un nuevo atractivo turístico, así como promover sus productos en ferias y exposiciones turísticas a nivel nacional e internacional.

Asimismo, promover la comida típica de los pueblos y comunidades para incrementar el consumo de turistas y visitantes y crear las condiciones para que mejoren sus ingresos y calidad de vida de las personas que habitan esos lugares.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Participar en ferias locales, nacionales e internacionales con exposición de artesanías y comida típica de los pueblos y comunidades sinaloenses.
- ✓ Implementar una estrategia de comercialización de artesanías sinaloenses, en conjunto con la Secretaría de Economía y los 18 municipios del estado.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Terminó: 2024.

- **Desarrollar la actividad responsable del turismo cinegético y de pesca en las comunidades.**

Desarrollar el turismo cinegético y la pesca deportiva en presas y alta mar de manera responsable, como complemento del ecoturismo en las zonas rurales, ya que estas actividades están enfocadas a atraer turistas de alto poder adquisitivo, contribuyendo a dejar derrama económica importante en los destinos, pero también en los pueblos y comunidades.

Se debe impulsar las actividades alternativas que propicien el desarrollo de las actividades económicas locales, como complemento en las zonas rurales con los periodos de cultivo, cosecha en la agricultura y los pescadores en las presas y comunidades costeras.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Mantener coordinación con los representantes del turismo cinegético y de pesca deportiva en el estado.

- ✓ Promover el turismo cinegético y de pesca deportiva en eventos turísticos nacionales e internacionales.
- ✓ Participar en la organización de torneos de pesca deportiva en coordinación con la Secretaría de Pesca y Secretaría de Economía del Estado.

El periodo para desarrollar las actividades de esta línea de acción comprende desde 2023 hasta 2027.

- ***Diversificar los productos y servicios de otros segmentos del turismo alternativo (senderismo, turismo de leyendas, avistamiento de aves, religioso, ecoturismo, entre otros) en las comunidades.***

Promover el desarrollo de productos y servicios para que los visitantes realicen actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las culturales propias de las comunidades, respetando los patrimonios cultural, histórico y natural.

Se debe promover la diversificación de los productos y servicios en torno al turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural. Actividades que se realizan principalmente en la zona rural.

El turismo alternativo es una opción para llevar bienestar a las comunidades, porque estas actividades tienen un nicho de mercado que cada vez buscan acercarse más a la naturaleza de una forma más directa y activa, pero responsable, valorando y respetando las particularidades naturales y socioculturales autóctonas de los lugares visitados

Actividades a desarrollar:

- ✓ Elaborar un catálogo de productos y servicios de segmentos de turismo alternativo en Sinaloa, en coordinación con los prestadores de servicios turísticos de los 18 municipios del estado.
- ✓ Promover el desarrollo del turismo de aventura, ecoturismo y turismo rural en los pueblos y comunidades de la entidad.
- ✓ Impulsar en los 18 municipios del estado, el desarrollo de productos y/o servicios de turismo alternativo.

El periodo para la ejecución de esta línea de acción es del año 2023 hasta 2027.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México. y 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.	8. Trabajo decente y desarrollo económico. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

### Estrategia 1.2.2 Promover la participación de Sinaloa en proyectos turísticos regionales a escala nacional

#### • **Impulsar los proyectos en materia turística en el marco del programa Mar de Cortés.**

Promoveremos la consolidación a nivel nacional e internacional de la macro región turística más fuerte de la república mexicana con el “Programa Mar de Cortés” en el que participan los Estados de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora, junto al desarrollo del producto turístico Mazatlán-Islas Marias.

Formar parte del consejo de promoción turística, y de su agenda para el desarrollo integral y sustentable del turismo en la región, donde se buscará implementar estrategias y acciones coordinadas para impulsar el turismo regional de cada uno de los estados, con la biodiversidad impresionante y recursos naturales que existe en estas cinco entidades.

La creación de nuevos productos deberá hacerse en el marco de la normatividad para el cuidado del medio ambiente, con proyectos sustentables y resilientes en las diferentes zonas a desarrollarse.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Participar en el consejo de promoción y desarrollo turístico del Mar de Cortés.
- ✓ Impulsar los puertos de Mazatlán y Topolobampo en la conformación de la red de cruceros del noroeste de México.
- ✓ Promover el desarrollo del sistema de arrecifes del Mar de Cortés en las comunidades costeras con vocación turística del estado.
- ✓ Promover el producto turístico “Tren Sinaloense” en la estrategia turística regional.

El periodo para el desarrollo de las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Terminación: 2027.

- **Desarrollar la integración del producto turístico regional denominado Mazatlán-Islas Marias.**

Impulsar el desarrollo del producto turístico Mazatlán-Islas Marias, de manera coordinada con las autoridades federales de la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Turismo (SECTUR Federal) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), de las autoridades de los Estados de Nayarit y Sinaloa, así como la participación de los guías certificados de turismo de aventura y ecoturismo en su ejecución.

La ciudad de Mazatlán, al ser puerto de arribo y salida de cruceros de este proyecto turístico nacional, se verá favorecida con el incremento de visitantes que llegaran a tomar su crucero desde ese punto, por lo que se necesita aprovechar el flujo de estos turistas para ofrecerles opciones para alargar sus estancias en la ciudad e integrales productos y servicios turísticos con las bondades que tiene el sur de Sinaloa para que visiten los pueblos mágicos y señoriales del sur de Sinaloa.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Promover con los turoperadores paquetes de viaje a Islas Marias que incluyan actividades en la región sur del estado.
- ✓ Promocionar en ferias, exposiciones y eventos nacionales e internacionales el producto "Mazatlán-Islas Marias".

El periodo en el que se realizan estas actividades comprende del año 2022 al 2027.

- **Fortalecer los proyectos turísticos regionales entre Durango y Sinaloa.**

Promover la creación de un producto integral para una mayor atracción turística en la región, con un corredor diverso de actividades turísticas y económicas, donde ambas entidades puedan complementar el destino de sol y playa con los pueblos y comunidades del sur de Sinaloa y con los atractivos con los que cuenta Durango.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Celebrar convenio de coordinación con el gobierno del estado de Durango para fortalecer con agencias de viaje el proyecto montaña playa.
- ✓ Participar en ferias y eventos en el estado de Durango para promover las ciudades y comunidades del Sur de Sinaloa.
- ✓ Realizar intercambio de experiencias de productos y servicios con el gobierno del Estado de Durango.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Término: 2027.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	<b>Objetivos prioritarios:</b> 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.	8. Trabajo decente y desarrollo económico. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

**Estrategia 2.1.1 Fomentar el impulso del turismo accesible en los destinos turísticos del estado.**

- ***Adecuar los atractivos turísticos de cada municipio con el fin de que sean accesibles.***

Se necesita de infraestructura que atienda adecuadamente las necesidades de las personas con capacidades diferentes y adultos mayores en los destinos y comunidades, ya que es un derecho de todas las personas, el acceso al ocio y disfrute de las infraestructuras de servicios turísticos, por lo que se deben adecuar los atractivos turísticos para que no exista ningún tipo de exclusión o desigualdad

Con esta acción se benefician en primera instancia las personas con cualquier tipo de capacidad diferente como motriz o visual, pero también esta actividad genera beneficios económicos que se quedan en los destinos y comunidades que son visitados.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Gestionar la realización de estudios y proyectos ejecutivos para obras de mejoramiento y adecuación de los atractivos turísticos para que sean accesibles.
- ✓ Realizar un plan de adecuación de la infraestructura accesible en los destinos, comunidades y pueblos turísticos
- ✓ Suscribir convenios con organismos sociales y autoridades de los tres niveles de gobierno para el desarrollo de proyectos accesibles.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2024, Año de Término: 2027.



- **Generar las condiciones para crear playas accesibles en cualquier destino de sol y playa.**

Debemos hacer valer el derecho de todos poder gozar de unas vacaciones en la playa, demostrando que se pueden disfrutar sin ningún tipo de exclusión. Las playas accesibles son una herramienta para la integración social, ya que pueden disfrutarse por cualquier persona, cuente o no con capacidades diferentes.

El desarrollo de playas accesibles en el estado de Sinaloa, debe contener ciertas características técnicas en su infraestructura, una adecuada señalética y personal capacitado con conocimientos en la materia. Para hacer realidad este tipo de proyectos, se tienen que involucrar a los organismos sociales y las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Impulsar la realización de proyectos ejecutivos de playa accesible en coordinación con municipios de destinos de sol y playa.
- ✓ Gestionar la ejecución de obras de proyectos o playas accesibles en Sinaloa.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Termino: 2025.

- **Elaborar proyectos accesibles para establecimientos turísticos el estado.**

No toda la accesibilidad está enfocada a la adecuación de la infraestructura, también tenemos que minimizar las barreras sensoriales o de comunicación, por lo que se tiene que trabajar en proyectos accesibles para los establecimientos turísticos puedan otorgar mejores servicios y exista igualdad de oportunidades de todas las personas para disfrutar de la actividad turística.

Si queremos lograr el desarrollo de un turismo accesible en el estado, debemos trabajar en la sensibilización de la sociedad y promover proyectos tipo que faciliten la incorporación en las actividades del sector.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Desarrollar un proyecto de señalética turística para personas con debilidad visual
- ✓ Promover proyectos para personas con discapacidad auditiva en espacios turísticos.
- ✓ Promover la certificación de los prestadores de servicios turísticos con el sello "Turismo Incluyente", para que incorporen criterios de accesibilidad en sus operaciones de atención turística.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Termino: 2025.

• **Capacitar a prestadores de servicios turísticos para la atención especializada a los turistas con capacidades diferentes.**

Se debe posibilitar la plena integración de las personas con capacidades restringidas durante el desarrollo de actividades turísticas y recreativas en los destinos y comunidades del estado, por lo que se requiere profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos para la atención y trato de turistas con capacidades diferentes.

Contar personal capacitado con estas habilidades de atención a turistas, mejorará la calidad de los servicios y lograremos destinos más competitivos en el sector turístico de la entidad, además de que contribuimos a respetar los derechos humanos de las personas.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Promover la capacitación de los prestadores de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos.
- ✓ Realizar un proyecto de sensibilización en los municipios de la entidad para fomentar el turismo de inclusión.

Esta línea de acción debe realizarse a partir del año 2023 y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSECTUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
<b>Apartado III. Economía.</b>	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.	8. Trabajo decente y desarrollo económico. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

**Estrategia 2.1.2 Realizar acciones para el impulso de un turismo inclusivo en Sinaloa**

• **Fomentar el turismo social en el estado.**

Impulsar un proyecto institucional que promueva el turismo intermunicipal en el estado con sentido social e incluyente, para viajar y conocer los atractivos turísticos de Sinaloa a bajo costo. Con esto se incentiva el turismo local para generar derrama económica en cada destino que se visite, formando así una cadena de valor en los 18 municipios y algunos de sus pueblos y comunidades, en la que participan los turoperadores, agencias de viajes, restaurantes, guías de turismo locales y prestadores de servicios turísticos en general.

Se debe fomentar en nuestro estado, el turismo como un derecho que tenemos las personas al esparcimiento y a la vez que genere beneficios en aquellos lugares que necesitan reactivar su economía local.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Poner a disposición de la población paquetes de viajes a precios accesibles para que las y los sinaloenses puedan disfrutar de las ciudades y comunidades turísticas del estado.
- ✓ Desarrollar un proyecto con sentido social e inclusivo para la población vulnerable del Estado.
- ✓ Integrar a pueblos y comunidades de todos los municipios de la entidad en el proyecto para que las y los sinaloenses puedan disfrutar sus atractivos turísticos.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

• ***Promover el turismo como un derecho y estado de bienestar para los sinaloenses.***

Se tienen que hacer valer los derechos al descanso y al ocio a las y los sinaloenses de cualquier nivel socioeconómico, con actividades turísticas de esparcimiento, para que puedan conocer y disfrutar los atractivos naturales y culturales del estado.

Además de contar con programas de acceso a la oferta turística a la población sinaloense en situación de vulnerabilidad, con esquemas de atención para niñas y niños, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y familias de escasos recursos, llevando al turismo como un estado de bienestar para la población en general.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Integrar paquetes de servicios de visitas, recorridos, paseos para el bienestar de turistas y sinaloenses.
- ✓ Beneficiar a personas con viajes recreativos y descanso para que puedan disfrutar de las ciudades y comunidades turísticas del Estado.
- ✓ Organizar viajes especiales por los destinos y comunidades de Sinaloa para grupos en situación de vulnerabilidad.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Termino: 2027.

- **Fomentar el segmento del turismo LGBTTTIQ+ en los principales destinos turísticos de la entidad.**

Tomando en consideración el rápido crecimiento que ha tenido el segmento del turismo LGBTTTIQ+, y las oportunidades de negocio que se derivan de este, además de la creación de nuevas fuentes de trabajo. Debemos impulsar un sector turístico sinaloense con equidad de género, por lo que se promoverá el segmento del turismo igualitario en los destinos y comunidades del estado, con el fin de llegar a ser un referente en el país en la comunidad de la diversidad sexual.

Se tienen que promover jornadas de capacitación para profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos, para que otorguen servicios y actividades de calidad y consolidar este segmento del turismo en el estado.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Brindar capacitación a los prestadores de servicios turísticos de la entidad para impulsar el segmento del turismo LGBTTTIQ+ en los destinos y comunidades.
- ✓ Realizar un proyecto de sensibilización en los municipios de la entidad para fomentar la inclusión de género.
- ✓ Realizar sinergia con líderes de la comunidad LGBTTTIQ para que participen en las actividades de promoción turística que se realizan en los municipios y comunidades del Estado.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Término: 2027.

- **Impulsar el desarrollo de actividades del sector turístico con equidad de género.**

El turismo es motor para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, porque ellas constituyen un porcentaje importante de la fuerza laboral, pero tenemos que trabajar en reducir las diferencias de salario y de oportunidad de formación entre hombres y mujeres empleados del turismo. También se tiene que eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres que aún prevalecen y no permiten asegurar la igualdad entre mujeres y hombres.

Es por eso que todos los programas a cargo de la Secretaría de Turismo se realizarán acciones que favorezcan la igualdad de género y reduzcan la brecha existente entre mujeres y hombres, para fomentar la eliminación de las desigualdades y la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral e impulsar su empoderamiento y autonomía económica.

**Actividades a desarrollar:**

- ✓ Promover la certificación de la norma NMX "Igualdad Laboral y No Discriminación" para los establecimientos turísticos del estado.
- ✓ Fortalecer las capacidades institucionales capacitando y formando al capital humano con cursos y/o talleres que aborden enfoques de género y derechos humanos.
- ✓ Fomentar la adopción del Código de Conducta Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo.
- ✓ Realizar campañas de sensibilización al sector turístico en la prevención de la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo
- ✓ Llevar a cabo capacitación a hombres y mujeres por igual en las diversas actividades que desarrollan en el sector turístico.
- ✓ Impulsar el desarrollo de productos y servicios turísticos con participación equitativa de hombres y mujeres.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

- ***Impulsar el segmento de turismo de bodas o romance de matrimonios igualitarios.***

Se debe consolidar el turismo inclusivo e igualitario en todas las actividades y servicios turísticos del estado. El turismo de romance o de matrimonios igualitarios se ha convertido en una gran oportunidad por su crecimiento y potencial en el mercado, para crear nuevas fuentes de empleo y oportunidades de negocio en este segmento del turismo.

Se tienen que promover los eventos, pero antes debemos prepararnos con las capacitaciones necesarias para atender este nuevo segmento, ser incluyentes con los servicios que los mercados cada vez son más personalizados.

**Actividades a desarrollar:**

- ✓ Realizar presentaciones de destino para hacer sinergia con agencias de viajes y wedding planners.
- ✓ Realizar paquete de marketing para el segmento de turismo de romance en Sinaloa.

El periodo para el desarrollo de las actividades de esta línea de acción comprende del año 2022 al 2027.

• **Promover la igualdad de género en los empleos generados por la industria turística.**

Impulsar a las mujeres para que de manera equitativa ocupen puestos gerenciales y tengan oportunidad de obtener mejores ingresos. Asimismo, apoyar para que las mujeres ganen igual que los hombres que realizan las mismas tareas en el sector turístico.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Impulsar con los prestadores de servicios turísticos la igualdad de género en sus unidades económicas.
- ✓ Generar oportunidades de trabajo para mujeres en coordinación con el Sistema Estatal del Empleo.
- ✓ Fomentar el autoempleo en mujeres para la proveeduría del sector turístico.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Término: 2027.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México, y 4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.	5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 8. Trabajo decente y desarrollo económico. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

**Estrategia 3.1.1 Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como de sus destinos turísticos**

- **Participar en ferias y tianguis turísticos tanto nacionales como internacionales con el objeto de promocionar destinos y productos, así como los municipios del estado con el fin de fomentar los negocios en beneficio de la actividad turística.**

Con la participación en las ferias, tianguis o eventos turísticos se potencia la comunicación directa entre las empresas e instituciones del sector turístico. Es importante la participación porque se puede observar el entorno de la competencia y ver cómo actúan nuestros productos en el mercado, además de conocer avances tecnológicos, nuevos productos y tendencias de otros destinos.

Se deben promocionar los productos y servicios turísticos de los destinos y comunidades en las ferias y exposiciones nacionales e internacionales, ya que en estos eventos asisten un buen número de clientes potenciales en un periodo corto en un mismo lugar, que, si uno quisiera ver estos mismos clientes por separado, nos tomaría mucho tiempo y dinero.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Coordinar con los comités de mercadotecnia del estado para participar en ferias y tianguis tanto nacionales e internacionales donde se promuevan los establecimientos turísticos de Sinaloa.
- ✓ Llevar a cabo reuniones de negocios con agencias de viaje, operadores turísticos, líneas aéreas, empresas de mercadotecnia, publicidad y eventos.

El periodo para desarrollar estas actividades comprende desde el año 2022 hasta el año 2027.

- ***Llevar a cabo eficientemente la planeación, diseño y operación de las campañas promocionales de cada uno de los municipios y del estado.***

Las campañas de promoción turística deben pasar por un proceso de planeación, en donde se tiene que establecer metas específicas, los posibles mercados que se deben alcanzar, los medios publicitarios que se utilizarán, el presupuesto y los mecanismos para evaluar los resultados de la campaña.

En coordinación con las asociaciones de hoteles y los comités de mercadotecnia de las regiones norte, centro y sur del estado, tenemos que proyectar las campañas de promoción turística para mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa y fomentar el turismo responsable. Porque para lograr ese posicionamiento no es suficiente contar solo con el potencial y capital turístico, debemos complementar la actividad turística con acciones y estrategias para lograr una promoción turística eficaz y focalizada, evitando que el turista tenga una falsa concepción del lugar que visita a causa de falta de información.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Integrar los programas anuales de promoción turística del estado.
- ✓ Incluir en los programas anuales de promoción turística los programas viables de los municipios de la entidad.
- ✓ Acordar con los comités de mercadotecnia del estado las campañas de promoción turística de los destinos.
- ✓ Realizar campañas de promoción turística nacional o internacional, para la región norte del estado.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

• **Mantener la promoción turística de los Pueblos Mágicos y Señoriales.**

Se tiene que continuar con las campañas de promoción donde se incluyan a los Pueblos Mágicos y Pueblos Señoriales con el fin de contribuir a detonar el crecimiento del turismo en el estado. Promover los atributos y autenticidad que cuentan las localidades, dando valor a sus atractivos turísticos, con el fin de incrementar la llegada de turistas y visitantes que generen una derrama económica en beneficio de las familias que dependen de esta actividad en estos pueblos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar el proyecto de promoción “La Magia Sinaloa” como producto turístico para conocer los pueblos mágicos del Estado.
- ✓ Promocionar en ferias, exposiciones y eventos turísticos nacionales e internacionales los pueblos mágicos y pueblos señoriales.

El periodo en el que se desarrollaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

• **Invertir el impuesto sobre hospedaje aplicado en Sinaloa en promoción turística.**

Se debe aplicar con total transparencia y eficiencia el presupuesto asignado para la operación de los programas de fomento y promoción del sector turístico de la entidad, por lo que se requiere contar con un órgano de consulta integrado por miembros que representen a los sectores público y privado, con el objeto de emitir recomendaciones con respaldo a la operación y desarrollo de las campañas de promoción de los destinos turísticos del estado en el país y el extranjero.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Instalar el Consejo Consultivo de Turismo de Promoción Turística como grupo colegiado para la correcta inversión de los recursos.
- ✓ Crear subcomités específicos en el marco del Consejo Consultivo de Promoción Turística para las diferentes actividades de fomento y promoción turística.
- ✓ Establecer reglas de operación de los recursos para aplicación de promoción turística.

El periodo en el que se realizaran las actividades comprende todo el periodo de gobierno desde 2022 a 2023.



• ***Impulsar el uso de las TIC para la difusión turística de los municipios y del estado.***

En la actualidad, para mantenerse y ser competitivos en el sector turístico tenemos que estar en constante innovación de los productos y servicios, y para conseguirlo se necesita implementar las tecnologías de la información (TIC). Los turistas en la actualidad pueden navegar en internet desde un dispositivo computadora, tablet o celular para ver cualquier destino y los paquetes turísticos a los que puede acceder.

Con la implementación de las TIC para el turismo de la entidad, podemos mejorar la promoción y publicidad de los destinos, facilitar la comercialización de los productos y servicios turísticos, hacer que el cliente ya no tenga que ir necesariamente a una agencia de viajes físicamente para obtener toda la información referente a los destinos, pagar o reservar vuelos, hoteles, paseos y atractivos turísticos.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Creación de una App Turística de Sinaloa.
- ✓ Renovar página Web de promoción turística con información actualizada de los destinos y atractivos de la entidad.
- ✓ Impulsar proyectos que incluyan QR en la publicidad y promoción de los destinos y atractivos turísticos de la entidad.
- ✓ Trabajar de manera coordinada con agencias de viajes digitales nacionales e internacionales.
- ✓ Uso de redes sociales para promover y difundir campañas y eventos turísticos locales y regionales.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Termino: 2027.

• ***Promover un programa de relaciones públicas con figuras públicas (deportistas, artistas, cantantes, entre otros) con el objetivo de impulsar la confianza a través de la percepción de la imagen turística de cada uno de los municipios y del estado.***

Necesitamos un turismo con una renovada presencia nacional e internacional, por lo que se tiene que implementar un plan de relaciones públicas para dar confianza a la sociedad y buena percepción del sector turístico de Sinaloa, con el fin de alzar la imagen de los destinos y comunidades turísticas del estado.

Se debe crear confianza en todo lo que representa el sector turístico e impulsar la percepción positiva del turismo en la entidad, a partir de una estrategia donde se incorpore la opinión pública como deportistas, artistas, cantantes, etc., que dé fidelidad a los turistas potenciales

sobre el trato que se recibe y los aspectos de seguridad y atención a los turistas en los destinos del estado.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Definir una campaña de promoción para mejorar la confianza en la percepción de la imagen turística de los municipios y comunidades con vocación turística del estado.
- ✓ Realizar campaña permanente de relaciones públicas, invitando a deportistas, artistas, personalidades o personalidades de redes sociales, para promover buena imagen de los destinos.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Termino: 2027.

• ***Impulsar la realización de estudios de investigación y planeación estratégica del sector turístico en el Estado***

El mundo actual es muy dinámico y por ende demandante, los gustos y las tendencias cada vez son más cambiantes. Es por eso que se debe realizar investigación, pero no solo a los niveles globales o generales, sino en los niveles más específicos o cotidianos a los espacios turísticos y su gente, para obtener información que nos ayude a una mejor toma de decisiones o para la construcción de planes y programas de desarrollo turístico, que permita mejorar los ingresos y la calidad de vida de la gente, proteger los espacios naturales y recuperar las culturas locales.

Necesitamos contar con información actualizada de la estructura y funcionamiento del sistema turístico, los problemas que enfrentan el sector, situaciones o realidades, para poder predecir el desarrollo de los mercados, y simular diferentes escenarios para el futuro, para llevar a cabo acciones de promoción basadas en conocimiento actual.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar estudios de análisis de los destinos de Sinaloa y prospectiva del turismo a mediano y largo plazo.
- ✓ Promover la realización de estudios de mercado para actualizar nichos, segmentos y tendencias del turismo nacional e internacional

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción comprende desde el año 2022 hasta 2027.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.	8. Trabajo decente y desarrollo económico.

**Estrategia 3.1.2 Fomentar el turismo responsable para mejorar la imagen turística de Sinaloa y sus destinos.**

- ***Trabajar de manera coordinada con las dependencias indicadas para el manejo de información, con el fin de disminuir el impacto de los efectos de la inseguridad en la imagen del estado y sus destinos turísticos.***

Se tiene que tener una estrategia integral para manejar las situaciones de crisis en el sector turísticos, ya que las repercusiones negativas del sector, que aun y cuando sean cortas pueden ser enormes y si no se cuenta con un buen sistema de gestión de crisis, se corre el riesgo de pasar meses o años tratando de recuperarse.

Dentro de las estrategias de comunicación se requiere implementar un protocolo de comunicación y coordinación con embajadas, consulados y comunidad extranjera, además de trabajar coordinadamente con las dependencias indicadas para el manejo de información, con el fin de disminuir el impacto de los efectos de la inseguridad en la imagen del estado y sus destinos turísticos. Además, se deben de llevar a cabo campaña para informar a los turistas sobre la seguridad y protección en los viajes e incitarlos a que nos sigan visitando.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Crear un protocolo de manejo de crisis ante la presencia de eventos que afecten la imagen de los destinos y comunidades con vocación turística del estado.
- ✓ Coordinación permanente con las embajadas consulados, ayuntamientos y comunidad extranjeras.

El periodo en el que se realizaran las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2022, Año de Terminación: 2023.

- ***Promover protocolos de accesibilidad e inclusión a los diversos segmentos de mercados como personas discapacitadas y la comunidad LGTBTTIQ+.***

Es importante garantizar la atención efectiva y sin discriminación a los servicios turísticos de a personas con capacidades diferentes y a las que integran la comunidad de la diversidad sexual, mediante el establecimiento de criterios orientados y acciones específicas a ser observadas en la prestación de servicios turísticos en los destinos y comunidades del estado.

Debemos orientar a los propietarios de los establecimientos turísticos, sobre las políticas que deben establecer para evitar la discriminación, así como a los prestadores de servicios

turísticos la cultura de respeto a los derechos humanos de todas las personas, con el fin de promover destinos accesibles e incluyentes.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Implementar los protocolos de accesibilidad e inclusión a los diversos segmentos de turismo para el estado.
- ✓ Impartir cursos para promover la implantación del Código de Conducta Nacional en las empresas turísticas.

El periodo en el que se realizarán las actividades de esta línea de acción: Año de Inicio: 2023, Año de Término: 2027.

- **Promover protocolos sanitarios en las empresas y destinos turísticos con el objetivo de ofrecer servicios de calidad y una imagen favorable en materia sanitaria.**

Es importante contar con protocolos sanitarios y de buenas prácticas en los establecimientos para la prestación de servicios turísticos, buscando mitigar el riesgo de contagio entre los turistas que visitan los destinos y comunidades de Sinaloa, así como de los trabajadores de este sector. Estos documentos deben realizarse en coordinación con las autoridades de salud de la entidad, y deben contener procesos de capacitación, sobre higiene personal e higiene del entorno donde se desempeñan las actividades.

Actividades a desarrollar:

- ✓ Promover protocolos sanitarios en los establecimientos turísticos en coordinación con el Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitario, para promocionar destinos turísticos de calidad.

Esta línea de acción debe realizarse desde el inicio de la administración y debe permanecer al finalizar el periodo de gobierno.

Alineación de las acciones de esta estrategia con el PND 2019-2024, PROSETUR 2020-2024 y ODS de la Agenda 2030:

Elementos de planeación a los que se vincula las líneas de acción de esta estrategia		
PND 2019-2024	PROSETUR 2020-2024	ODS Agenda 2030
Apartado III. Economía.	Objetivos prioritarios: 2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.	8. Trabajo decente y desarrollo económico.

## 8. FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	Ranking de llegadas de turistas		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de llegadas de turistas al Estado.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su demanda económica y pernocta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de personas que registran llegada a Sinaloa procedentes de otros Estados del país y del extranjero.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Anual
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Personas	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo: Porcentaje (Número de turistas que llegan a Sinaloa en el año / Número de turistas que llegan a Sinaloa proyectados en el año) x 100

17. Línea base (Año)	4 millones (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 7.5 millones
			Óptima: 4° Lugar 8.5 millones
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 4.3 millones	Mínima (2023): 4.5 millones	Mínima (2024): 5.0 millones
	Óptima (2022): 4.5 millones	Óptima (2023): 5.0 millones	Óptima (2024): 5.5 millones
	Mínima (2025): 5.5 millones	Mínima (2026): 6.5 millones	Mínima (2027): 7.5 millones
	Óptima (2025): 6.5 millones	Óptima (2026): 7.5 millones	Óptima (2027): 8.5 millones

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es la llegada de turistas, se espera que al concluir el 2027 la llegada de turistas a Sinaloa en ese año sea de 8.5 millones.

La fuente de verificación es la página oficial de DATATUR.

Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	<b>Promoción y Fomento del Sector Turístico</b>		
2. Nombre del Indicador:	<b>Oferta de alojamiento (Establecimientos)</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de establecimientos de hospedaje que se encuentran en operación en la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su demanda económica y pernocta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de hoteles en la entidad que se encuentran registrados en el año.		
6. Nivel de desagregación	Destinos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Hoteles	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Número de hoteles registrados en operación en el año}}{\text{Número de hoteles registrados en operación proyectados en el año}} \right) \times 100$

17. Línea base (Año)	684 (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 725 Óptima: 750
	Mínima (2022): 689	Mínima (2023): 694	Mínima (2024): 699
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 694	Óptima (2023): 704	Óptima (2024): 714
	Mínima (2025): 704	Mínima (2026): 714	Mínima (2027): 725
	Óptima (2025): 724	Óptima (2026): 734	Óptima (2027): 750

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de establecimientos de hospedaje, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrados un total de 750 establecimientos de hospedaje en operación.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y la página oficial de DATATUR.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Oferta de alojamiento (Habitaciones)</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de habitaciones de hotel que se encuentran disponibles en la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de habitaciones de hotel en la entidad que se encuentran disponibles en el año.		
6. Nivel de desagregación	Categorías	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Habitaciones	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje (Número de habitaciones de hotel registradas disponibles en el año / Número de habitaciones de hotel registradas disponibles programadas en el año) x 100}$

17. Línea base (Año)	26,781 (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 31,000
			Óptima: 33,000
	Mínima (2022): 26,900	Mínima (2023): 27,700	Mínima (2024): 28,500
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 27,000	Óptima (2023): 28,000	Óptima (2024): 29,000
	Mínima (2025): 29,300	Mínima (2026): 30,100	Mínima (2027): 31,000
	Óptima (2025): 31,000	Óptima (2026): 32,000	Óptima (2027): 33,000

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de habitaciones de establecimientos de hospedaje, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrados un total de 33 000 habitaciones de establecimientos de hospedaje en operación.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y la página oficial de DATATUR.

Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	<b>Promoción y Fomento del Sector Turístico</b>		
2. Nombre del Indicador:	<b>Oferta de alojamiento (Establecimientos categoría 5 estrellas)</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de establecimientos de hospedaje de cinco estrellas que se encuentran en operación en la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Elevar la competitividad en los destinos turísticos.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de hoteles de cinco estrellas en la entidad que se encuentran registrados en el año.		
6. Nivel de desagregación	Destinos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Hoteles	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje (Número de hoteles de cinco estrellas registrados en operación en el año / Número de hoteles de cinco estrellas registrados en operación programados en el año) x 100}$

17. Línea base (Año)	34	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima:	38
	(2020)		Óptima:	44
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 35	Mínima (2023): 34	Mínima (2024): 35	
	Óptima (2022): 34	Óptima (2023): 36	Óptima (2024): 37	
	Mínima (2025): 36	Mínima (2026): 37	Mínima (2027): 38	
	Óptima (2025): 39	Óptima (2026): 41	Óptima (2027): 44	

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de establecimientos de hospedaje de cinco estrellas, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrados un total de 750 establecimientos de hospedaje en operación.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y la página oficial de DATATUR.



### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Oferta de alojamiento (Habitaciones de 5 estrellas)</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de habitaciones de hotel de cinco estrellas que se encuentra disponibles en la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Elevar la competitividad en los destinos turísticos.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de habitaciones de hotel de cinco estrellas en la entidad que se encuentran disponibles en el año.		
6. Nivel de desagregación	Categorías	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Habitaciones	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo
16. Método de Cálculo: $\text{Porcentaje (Número de habitaciones de hotel de cinco estrellas registradas disponibles en el año / Número de habitaciones de hotel de cinco estrellas registradas disponibles proyectadas en el año)} \times 100$			
17. Línea base (Año)	5,915 (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 6,500
	Mínima (2022): 6 000	Mínima (2023): 6 050	Óptima: 7,000
	Mínima (2024): 6 150	Mínima (2025): 6 250	Mínima (2026): 6 300
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 6 050	Óptima (2023): 6 100	Óptima (2024): 6 300
	Mínima (2025): 6 250	Mínima (2026): 6 350	Mínima (2027): 6 500
	Óptima (2025): 6 600	Óptima (2026): 6 800	Óptima (2027): 7 000
20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de habitaciones de establecimientos de hospedaje de cinco estrellas, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrados un total de 33 000 habitaciones de establecimientos de hospedaje de cinco estrellas en operación.			
La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa y la página oficial de DATATUR.			

Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	Movimiento de arribo de cruceros		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de cruceros turísticos que arriban a los puertos de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernocta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de cruceros turísticos que arriban a los puertos de Mazatlán y Topolobampo en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Puertos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Cruceros	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo: Porcentaje (Sumatoria del número de cruceros que arriban a los puertos del Estado cada año / número de cruceros que arriban a los puertos del Estado proyectados) x 100

17. Línea base (Año)	34 (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 400
	Mínima (2022): 60	Mínima (2023): 120	Óptima: 500
	Óptima (2022): 70	Óptima (2023): 140	Mínima (2024): 180
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2025): 240	Mínima (2026): 300	Óptima (2024): 210
	Óptima (2025): 300	Óptima (2026): 400	Mínima (2027): 400
			Óptima (2027): 500

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de cruceros turísticos que arriban a los puertos de Mazatlán y Topolobampo cada año, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrados el arribo de 500 cruceros turísticos.

La fuente de verificación es la página oficial de Administración del Sistema Portuario Nacional. y DATATUR.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	Llegada de visitantes de cruceros		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de pasajeros que llegan en cruceros turísticos a los puertos de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su demanda económica y pernocta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el número de pasajeros que llegan en cruceros turísticos a los puertos de Mazatlán y Topolobampo en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Puertos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Pasajeros	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo: Porcentaje (Sumatoria del número de pasajeros que llegan en cruceros turísticos a los puertos del Estado cada año / Número de pasajeros que llegan en cruceros turísticos a los puertos del Estado proyectados) x 100

17. Línea base (Año)	105,228 2020	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 800,000
			Óptima: 1 millón
	Mínima (2022): 105 mil.	Mínima (2023): 210 mil.	Mínima (2024): 360 mil.
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 250 mil.	Óptima (2023): 400 mil.	Óptima (2024): 530 mil.
	Mínima (2025): 515 mil.	Mínima (2026): 650 mil.	Mínima (2027): 800 mil.
	Óptima (2025): 700 mil.	Óptima (2026): 850 mil.	Óptima (2027): 1 millón.

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de pasajeros cruceristas que arriban a los puertos de Mazatlán y Topolobampo cada año, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrados la llegada de 1 millón de pasajeros cruceristas.

La fuente de verificación es la página oficial de Administración del Sistema Portuario Nacional. y DATATUR.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	Movimiento aéreo de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis (Vuelos)		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de vuelos que llegan a los puertos de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernosta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avance del número de vuelos de pasajeros que llegan a los aeropuertos de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Aeropuertos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Vuelos	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje (Sumatoria de número de vuelos de pasajeros que llegan a los aeropuertos del Estado cada año / Número de vuelos de pasajeros que llegan a los aeropuertos del Estado proyectados) x 100}$

17. Línea base (Año)	12,174	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima:	78,000
	2020		Óptima:	84,000
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 13 mil	Mínima (2023): 24 mil	Mínima (2024): 39 mil	
	Óptima (2022): 15 mil	Óptima (2023): 30 mil	Óptima (2024): 45 mil	
	Mínima (2025): 54 mil	Mínima (2026): 69 mil	Mínima (2027): 78 mil	
	Óptima (2025): 60 mil	Óptima (2026): 75 mil	Óptima (2027): 84 mil	

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de vuelos de pasajeros que llegan a los aeropuertos de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán cada año, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrada la llegada de 84 mil vuelos de pasajeros.

La fuente de verificación es la página oficial de Grupo Aeroportuario Centro Norte, Grupo Aeroportuario del Pacífico y DATATUR.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Movimiento aéreo de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis (Pasajeros)</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de pasajeros que llegan en vuelos a los aeropuertos de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y pernosta.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide porcentaje de avance del número de pasajeros que llegan en vuelos a los aeropuertos de Culiacán, Mazatlán y Los Mochis en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Aeropuertos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Pasajeros	11. Período de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo
16. Método de Cálculo: $\text{Porcentaje (Sumatoria del número de pasajeros que llegan en vuelos a los aeropuertos del Estado cada año / Número de pasajeros que llegan en vuelos a los aeropuertos del Estado proyectados)} \times 100$			
17. Línea base (Año)	1,147,794 (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 13 millones Óptima: 14.5 millones
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 2 millones Óptima (2022): 2.5 millones Mínima (2025): 7.5 millones Óptima (2025): 8.5 millones	Mínima (2023): 3.5 millones Óptima (2023): 4 millones Mínima (2026): 10 millones Óptima (2026): 11.5 millones	Mínima (2024): 5 millones Óptima (2024): 5.5 millones Mínima (2027): 13 millones Óptima (2027): 14.5 millones
20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.			
21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de pasajeros que llegan en vuelos a los aeropuertos de Culiacán, Los Mochis y Mazatlán cada año, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga registrada la llegada de 14.5 millones de pasajeros.			
La fuente de verificación es la página oficial de Grupo Aeroportuario Centro Norte, Grupo Aeroportuario del Pacífico y DATATUR.			

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Ranking nacional en empresas relacionadas con el turismo</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el posicionamiento que tiene el estado en el ranking nacional de empresas relacionadas con el turismo.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Elevar la competitividad en los destinos turísticos.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide la posición que tiene el estado en relación al número de empresas relacionadas con el turismo a nivel nacional en el año.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Anual
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Posición (lugar)	11. Período de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Descendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo: Porcentaje (Número de posiciones descendidas en el número de empresas relacionadas al turismo a nivel nacional en el año/ Número de posiciones a descender en el número de empresas relacionadas al turismo a nivel nacional proyectadas en el año) x 100

17. Línea base (Año)	14° Lugar 2020	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 12° Lugar
	Mínima (2022): 14°	Mínima (2023): 14°	Óptima: 10° Lugar
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 14°	Óptima (2023): 14°	Mínima (2024): 13°
	Mínima (2025): 13°	Mínima (2026): 13°	Óptima (2024): 13°
	Óptima (2025): 12°	Óptima (2026): 11°	Mínima (2027): 12°
			Óptima (2027): 10°

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es la posición que se encuentra el estado en el número de empresas relacionadas al turismo a nivel nacional, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa ocupe la posición número 10° en el país.

La fuente de verificación es la página oficial de DATATUR.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	Ranking nacional de personal ocupado en el turismo		
3. Objetivo del indicador:	Medir el posicionamiento que tiene el estado en el ranking nacional de personal ocupado en el sector turístico.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Gestionar un mayor número de empleos de la actividad turística en los destinos, así como en las comunidades.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide la posición que tiene el estado en relación al número de personas ocupadas en el sector turístico a nivel nacional en el año.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Anual
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Periódico
10. Unidad de medida	Posición (lugar)	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Descendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo
16. Método de Cálculo: $\text{Porcentaje (Número de posiciones descendidas en el número de personal ocupado en el sector turístico a nivel nacional en el año/ Número de posiciones a descender en personal ocupado en el sector turístico a nivel nacional proyectadas en el año)} \times 100$			

17. Línea base (Año)	27° Lugar (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 24° Lugar
			Óptima: 22° Lugar
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 27°	Mínima (2023): 27°	Mínima (2024): 26°
	Óptima (2022): 27°	Óptima (2023): 26°	Óptima (2024): 25°
	Mínima (2025): 26°	Mínima (2026): 25°	Mínima (2027): 24°
	Óptima (2025): 24°	Óptima (2026): 23°	Óptima (2027): 22°

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es la posición que se encuentra el estado en el número de personal ocupado en el sector turístico a nivel nacional, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa ocupe la posición número 22° en el país.

La fuente de verificación es la página oficial de DATATUR.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	<b>Promoción y Fomento del Sector Turístico</b>		
2. Nombre del Indicador:	<b>Eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones.</b>		
3. Objetivo del indicador:	<b>Medir porcentaje de eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones.</b>		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	<b>Estrategia: Aumentar la afluencia de turistas nacionales e internacionales, su derrama económica y permocata.</b>		
5. Definición o descripción del indicador:	<b>Este indicador mide el porcentaje de avances en la participación de eventos de postulación para ser sedes de congresos y convenciones en los destinos del Estado.</b>		
6. Nivel de desagregación	<b>Estatal</b>	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	<b>Trimestral</b>
8. Tipo de indicador	<b>Estratégico</b>	9. Indicador Acumulado o Periódico	<b>Acumulado</b>
10. Unidad de medida	<b>Eventos</b>	11. Periodo de recolección de datos	<b>Enero-Diciembre</b>
12. Dimensión del indicador	<b>Eficacia</b>	13. Disponibilidad de la información	<b>Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre</b>
14. Tendencia esperada del indicador	<b>Ascendente</b>	15. Unidad responsable de reportar el avance	<b>Secretaría de Turismo</b>

16. Método de Cálculo: **Porcentaje (Sumatoria de numero de participaciones en eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones realizadas por año / Numero de participaciones en eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones proyectadas) x 100**

17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 30
			Óptima: 48
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 3	Mínima (2023): 6	Mínima (2024): 12
	Óptima (2022): 6	Óptima (2023): 15	Óptima (2024): 23
	Mínima (2025): 18	Mínima (2026): 24	Mínima (2027): 30
	Óptima (2025): 32	Óptima (2026): 40	Óptima (2027): 48

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): **Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.**

21. Observaciones: **Este indicador lo que mide es el porcentaje de participaciones en eventos de postulación para sedes de congresos y convenciones, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa haya participado en 48 eventos de postulación para ser sedes de congresos y convenciones.**

fuentes de verificación es la **Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.**



### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	Pueblos Mágicos		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de nombramientos de Pueblos Mágicos de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en los pueblos y comunidades de la entidad.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avance en el nombramiento de pueblos mágicos en la entidad recibidos en el año.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Pueblos Mágicos	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Sumatoria del número de nombramientos de pueblos mágicos recibidos en el estado cada año}}{\text{Número de nombramientos de pueblos mágicos en el Estado proyectados}} \right) \times 100$

17. Línea base (Año)	4 (2021)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 5
	Mínima (2022): 4	Mínima (2023): 4	Óptima: 6
	Óptima (2022): 4	Óptima (2023): 4	Mínima (2024): 5
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2025): 5	Mínima (2026): 5	Óptima (2024): 5
	Óptima (2025): 5	Óptima (2026): 5	Mínima (2027): 5
			Óptima (2027): 6

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de nombramientos de pueblos mágicos recibidos en el Estado, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga 6 nombramientos de pueblos mágicos.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Pueblos Señoriales</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de nombramientos de Pueblos Señoriales otorgado en la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en los pueblos y comunidades de la entidad.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avance en el nombramiento de pueblos señoriales otorgados en la entidad en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Pueblos Señoriales	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $(\text{Sumatoria del número de nombramientos de pueblos señoriales otorgados en el estado} / \text{Número de nombramientos de pueblos señoriales otorgados en el Estado proyectados}) \times 100$

17. Línea base (Año)	8	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima:	10
	(2020)		Óptima:	12
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 9	Mínima (2023): 9	Mínima (2024): 9	
	Óptima (2022): 9	Óptima (2023): 10	Óptima (2024): 10	
	Mínima (2025): 9	Mínima (2026): 9	Mínima (2027): 10	
	Óptima (2025): 10	Óptima (2026): 11	Óptima (2027): 12	

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de nombramientos de pueblos señoriales otorgados en el Estado, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga 12 pueblos señoriales.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Participación de Pueblos Mágicos y Señoriales en ferias nacionales e internacionales</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir porcentaje de avance en la participación de los pueblos mágicos y pueblos señoriales en eventos de ferias nacionales e internacionales.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en los pueblos y comunidades de la entidad.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avance en la participación de pueblos mágicos y pueblos señoriales en eventos de ferias nacionales e internacionales en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Eventos	11. Período de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo
16. Método de Cálculo: $\text{Porcentaje (Sumatoria del número de participaciones de pueblos mágicos y señoriales en ferias nacionales e internacionales en cada año / Número de participaciones de pueblos mágicos y señoriales en ferias nacionales e internacionales proyectadas) x 100}$			
17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 12
	Mínima (2022): 2	Mínima (2023): 4	Óptima: 24
	Óptima (2022): 4	Óptima (2023): 8	Mínima (2024): 6
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2025): 8	Mínima (2026): 10	Óptima (2024): 12
	Óptima (2025): 16	Óptima (2026): 20	Mínima (2027): 12
			Óptima (2027): 24
20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles			
21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de participaciones de los pueblos mágicos y pueblos señoriales en ferias nacionales e internacionales, se espera que al concluir el 2027, hayamos participado en 24 eventos.			
La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.			

**Ficha Técnica del indicador**

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Rutas o circuitos turísticos en la entidad.</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el porcentaje de avance en la integración de circuitos turísticos en la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en los pueblos y comunidades de la entidad.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances en el número de rutas o circuitos turísticos integrados en el estado en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Rutas o circuitos turísticos	11. Período de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Sumatoria del número de rutas o circuitos turísticos en la entidad integrados cada año}}{\text{Número de rutas o circuitos turísticos en la entidad programados}} \right) \times 100$

17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 6
			Óptima: 12
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 1	Mínima (2023): 2	Mínima (2024): 3
	Óptima (2022): 2	Óptima (2023): 4	Óptima (2024): 6
	Mínima (2025): 4	Mínima (2026): 5	Mínima (2027): 6
	Óptima (2025): 8	Óptima (2026): 10	Óptima (2027): 12

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de rutas o circuitos turísticos en la entidad, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa cuente con 12 rutas o circuitos turísticos

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Playas incluyentes (accesibles a personas con capacidades diferentes)</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de playas incluyentes instaladas en los destinos de sol y playa de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Fomentar el impulso del turismo accesible en los destinos turísticos del estado.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances en el número de playas incluyentes para personas con capacidades diferentes instaladas en los destinos de sol y playa de la entidad en el sexenio.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Playas incluyentes	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Sumatoria del número de playas incluyentes instaladas en los destinos de sol y playa de la entidad de cada año}}{\text{Numero de playas incluyentes instaladas en los destinos de sol y playa en la entidad proyectadas}} \right) \times 100$

17. Línea base (Año)	0 (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 1
	Mínima (2022): 0	Mínima (2023): 0	Óptima: 2
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 0	Óptima (2023): 0	Mínima (2024): 1
	Mínima (2025): 1	Mínima (2026): 1	Óptima (2024): 1
	Óptima (2025): 1	Óptima (2026): 2	Mínima (2027): 1
			Óptima (2027): 2

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo decente y desarrollo económico, y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de playas incluyentes instaladas en los destinos de sol y playa en el Estado, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga 2 playas incluyentes.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Proyectos turísticos accesibles en Pueblos Mágicos</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir el número de proyectos turísticos accesibles en los pueblos mágicos de la entidad.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Fomentar el impulso del turismo accesible en los destinos turísticos del estado.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances en el número de proyectos turísticos accesibles en los pueblos mágicos de la entidad.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Proyectos accesibles	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje (Sumatoria del número de proyectos turísticos accesibles en pueblos mágicos de la entidad de cada año/ Número de proyectos turísticos accesibles en los pueblos mágicos de la entidad proyectados) x 100}$

17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 5
			Óptima: 10
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 0	Mínima (2023): 1	Mínima (2024): 2
	Óptima (2022): 0	Óptima (2023): 2	Óptima (2024): 4
	Mínima (2025): 3	Mínima (2026): 4	Mínima (2027): 5
	Óptima (2025): 6	Óptima (2026): 8	Óptima (2027): 10

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo decente y desarrollo económico, y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el número de proyectos turísticos accesibles en pueblos mágicos en el Estado, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa realicen 10 proyectos turísticos accesibles.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Porcentaje de personal de prestadores de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos, que reciben capacitación</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir porcentaje de personal prestador de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos en la entidad que reciben capacitación.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Realizar acciones para el impulso de un turismo inclusivo en Sinaloa.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances en el número de personal prestador de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos en la entidad que se capaciten.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Personas	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo
16. Método de Cálculo: $\text{Porcentaje (Sumatoria del número de personal de prestadores de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos que reciben capacitación de cada año / Número total de personal de servicios turísticos en la entidad) x 100}$			
17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 25%
	Mínima (2022): 3%	Mínima (2023): 5%	Óptima: 50%
	Óptima (2022): 5%	Óptima (2023): 10%	Mínima (2024): 10%
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2025): 15%	Mínima (2026): 20%	Óptima (2024): 20%
	Óptima (2025): 30%	Óptima (2026): 40%	Mínima (2027): 25%
			Óptima (2027): 50%
20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo decente y desarrollo económico, y 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles			
21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el porcentaje de prestadores de servicios turísticos para la atención a turistas con capacidades diferentes y atención a grupos inclusivos que reciben capacitación en el Estado, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa tenga capacitado al 50% de los prestadores de servicios turísticos.			
La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.			

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	<b>Promoción y Fomento del Sector Turístico</b>		
2. Nombre del Indicador:	<b>Ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales en que se participa para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa</b>		
3. Objetivo del indicador:	<b>Medir porcentaje de participaciones en ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa.</b>		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	<b>Estrategia: Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como sus destinos turísticos.</b>		
5. Definición o descripción del indicador:	<b>Este indicador mide el porcentaje de avance en la participación en ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales para promocionar los destinos turísticos en el sexenio.</b>		
6. Nivel de desagregación	<b>Estatal</b>	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	<b>Trimestral</b>
8. Tipo de indicador	<b>Estratégico</b>	9. Indicador Acumulado o Periódico	<b>Acumulado</b>
10. Unidad de medida	<b>Eventos</b>	11. Período de recolección de datos	<b>Enero-Diciembre</b>
12. Dimensión del indicador	<b>Eficacia</b>	13. Disponibilidad de la información	<b>Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre</b>
14. Tendencia esperada del indicador	<b>Ascendente</b>	15. Unidad responsable de reportar el avance	<b>Secretaría de Turismo</b>

16. Método de Cálculo: **Porcentaje (Sumatoria del número de participaciones en ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales en que se participa para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa de cada año / Numero de ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa proyectados ) x 100**

17. Línea base (Año)	<b>ND (2020)</b>	18. Meta para Sinaloa 2027	Minima: 20
			Óptima: 30
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 4	Mínima (2023): 6	Mínima (2024): 8
	Óptima (2022): 5	Óptima (2023): 10	Óptima (2024): 15
	Mínima (2025): 10	Mínima (2026): 15	Mínima (2027): 20
	Óptima (2025): 20	Óptima (2026): 25	Óptima (2027): 30

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): **Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.**

21. Observaciones: **Este indicador lo que mide es el número de participaciones en ferias y tianguis turísticos nacionales e internacionales para promocionar los destinos turísticos de Sinaloa, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa haya participado en 30 eventos de ferias y/o tianguis turísticos nacionales e internacionales.**

La fuente de verificación es la **Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.**



### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Presentación de destinos de Sinaloa en México y el extranjero.</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir porcentaje de presentaciones de destinos turísticos del Estado realizadas en México y/o el extranjero.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como de sus destinos turísticos.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances en las presentaciones de destinos turísticos del Estado que se realizan en el país y el extranjero.		
6. Nivel de desagregación	Destinos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Presentación	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo
16. Método de Cálculo: Porcentaje (Sumatoria de numero de presentaciones de destinos de Sinaloa en México y el extranjero realizadas cada año / Numero de presentaciones de destinos de Sinaloa en México y el extranjero proyectadas) x 100			
17. Línea base (Año)	ND 2020	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 60
	Mínima (2022): 10	Mínima (2023): 20	Óptima: 90
	Óptima (2022): 15	Óptima (2023): 30	Mínima (2024): 30
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2025): 40	Mínima (2026): 50	Óptima (2024): 45
	Óptima (2025): 60	Óptima (2026): 75	Mínima (2027): 60
			Óptima (2027): 90

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el porcentaje de presentaciones de destinos de Sinaloa realizadas en México y el extranjero, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa se hayan realizado 90 presentaciones de los destinos en el país y/o el extranjero.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Campañas de promoción de los diferentes segmentos de turismo del Estado.</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir porcentaje de avances en campañas de promoción de los diferentes segmentos de turismo del Estado.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa, así como de sus destinos turísticos.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances de las campañas de promoción de los diferentes segmentos del turismo del Estado.		
6. Nivel de desagregación	Segmentos	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Campañas	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo: Porcentaje (Sumatoria de número de campañas de promoción realizadas por año / Número de campañas de promoción de los diferentes segmentos del turismo del Estado proyectadas) x 100

17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 12
			Óptima: 18
19. Avance Estimado de la Meta:	Mínima (2022): 2	Mínima (2023): 4	Mínima (2024): 6
	Óptima (2022): 3	Óptima (2023): 6	Óptima (2024): 9
	Mínima (2025): 8	Mínima (2026): 10	Mínima (2027): 12
	Óptima (2025): 12	Óptima (2026): 15	Óptima (2027): 18

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS): Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el porcentaje de avance de campañas de promoción turística de Sinaloa realizadas, se espera que al concluir el 2027, Sinaloa haya realizado 18 campañas de promoción turística.

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

### Ficha Técnica del indicador

1. Nombre del Programa:	Promoción y Fomento del Sector Turístico		
2. Nombre del Indicador:	<b>Embajadores turísticos en cada uno de los municipios del estado para promover destinos turísticos</b>		
3. Objetivo del indicador:	Medir porcentaje de personas embajadores turísticos en cada municipio que promuevan los destinos turísticos del Estado.		
4. Objetivo Prioritario y/o Estrategia al que se asocia el indicador:	Estrategia: Fomentar el turismo responsable para mejorar la imagen turística de Sinaloa y sus destinos.		
5. Definición o descripción del indicador:	Este indicador mide el porcentaje de avances en el número de personas que son embajadores turísticos en cada uno de los municipios para promover los destinos.		
6. Nivel de desagregación	Estatal	7. Periodicidad o frecuencia de Medición	Trimestral
8. Tipo de indicador	Estratégico	9. Indicador Acumulado o Periódico	Acumulado
10. Unidad de medida	Embajadores	11. Periodo de recolección de datos	Enero-Diciembre
12. Dimensión del indicador	Eficacia	13. Disponibilidad de la información	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
14. Tendencia esperada del indicador	Ascendente	15. Unidad responsable de reportar el avance	Secretaría de Turismo

16. Método de Cálculo:  $\text{Porcentaje} = \left( \frac{\text{Sumatoria de numero de Embajadores turísticos en cada uno de los municipios del estado para promover destinos turísticos de cada año}}{\text{Numero de embajadores turísticos en cada uno de los municipios del estado para promover destinos turísticos proyectados}} \right) \times 100$

17. Línea base (Año)	ND (2020)	18. Meta para Sinaloa 2027	Mínima: 18
	Mínima (2022): 3		Óptima: 36
19. Avance Estimado de la Meta:	Óptima (2022): 6	Mínima (2023): 6	Mínima (2024): 9
	Mínima (2025): 12	Óptima (2023): 12	Óptima (2024): 18
	Óptima (2025): 24	Mínima (2026): 15	Mínima (2027): 18
		Óptima (2026): 30	Óptima (2027): 36

20. Transversalidad del indicador (Agenda 2030 de los ODS) Objetivo 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

21. Observaciones: Este indicador lo que mide es el porcentaje de embajadores turísticos en cada municipio del estado para promover los destinos turísticos, se espera que al concluir el 2027, se tengan 36 embajadores turísticos en el Estado. .

La fuente de verificación es la Secretaría de Turismo del Estado de Sinaloa.

## **9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL PROGRAMA**

El PROSECTUR Sinaloa 2022-2027 está compuesto por un marco estratégico y operativo que regirán el actuar de la Secretaría en la presente Administración, mismo que estará sujeto a un proceso de monitoreo, medición y evaluación permanente en el cumplimiento de las metas, que a su vez nos podrá mostrar el progreso y posibles acciones de mejora.

Esta etapa se realiza en cumplimiento con el Artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, que dice "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados", así como a las disposiciones que marcan la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa, de evaluar los resultados que emanen de los Programas Sectoriales.

Durante el proceso de seguimiento y evaluación, podremos medir de manera eficiente los avances obtenidos por la Secretaría, a través de una matriz de evaluación con el fin de llevar un monitoreo de las metas planteadas por la Secretaría en el sexenio.

El seguimiento del Programa tendrá una periodicidad mensual y las bases para dicho seguimiento se realizarán a partir de los avances en las metas establecidas para cada indicador y las actividades relevantes para implementar cada línea de acción. Asimismo, se llevará a cabo el reporte trimestral a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas para evaluación en el sistema que se diseña para el seguimiento.

Se evaluará el Programa y será sobre el impacto en la población objetivo y/o áreas de enfoque; así como en términos de bienestar social, crecimiento económico, efectos en sectores productivos y avance en la calidad de la institución.

Para hacer un ejercicio transparente, los resultados del seguimiento serán presentados al Consejo Consultivo de Turismo del Estado de Sinaloa para su conocimiento, y presentados en los medios y portales correspondientes conforme a la legislación aplicable en términos de acceso a la información y obligaciones de transparencia.